

---

---

**SESION ORDINARIA NO. 153-2019**  
**PERIODO 2016-2020**

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 02 de Abril del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2016-2020.

**MIEMBROS PRESENTES:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez.

**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

**REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen Barrantes Vargas; Santos Lozano Alvarado.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambrero, distrito San Pedro; Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves, distrito San Juan; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos y Johnny Gdo. Cambrero Villegas, distrito Sabana Redonda.

**ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera. **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES SUPLENTE:** Keylor Rodríguez Rodríguez.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.

**ARTÍCULO NO. I**  
**APROBACIÓN ORDEN DEL DIA**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a dar lectura del Orden del Día, propongo alterar el Orden del Día y en el punto IV para la juramentación que ya se tenía programada para hoy, y por ende los demás puntos se corren, estando todos de acuerdo, como se indica.

- I- INVOCACIÓN
- II- Aprobación Orden del Día
- III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 152-2019 y Ext. 067-2019
- IV- Juramentación: Junta de Educación de un Centro Educativo
- V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
- VI- Atención Síndicos/Síndicas
- VII- Informe Alcalde Municipal
- VIII- Asuntos Varios
- IX- Mociones y Acuerdos

---

---

**ARTÍCULO NO. II**  
**INVOCACIÓN**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes, compañeros de esta Municipalidad, y demás público presente, sean todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo de la regidora Gloria E. Madrigal Castro: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Padre Celestial una vez más en esta tarde queremos darte las gracias Señor por permitirnos estar aquí delante de tú presencia, muy especialmente queremos pedirte que tú envíes tú Espíritu Santo, para que todo lo que hoy en esa sesión, se hable, se diga, sea para bien de nuestro cantón, para bien de nuestras familias. Todo esto Padre Celestial te lo pedimos y te lo agradecemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

**ARTÍCULO NO. III**  
**ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 152-2019, sin ninguna objeción ni observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 152-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 067-2019, sin ninguna objeción u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria No. 067-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

**ARTICULO NO. IV**  
**ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA**  
**JURAMENTACION**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Están presentes únicamente María Alejandra Arias Chaves y José Joaquín Barrantes Jiménez, para su juramentación, faltando los demás miembros de la Junta pendientes de juramentar, recordarles que tiene que estar todos su miembros juramentados para poder iniciar reuniones como Junta y pueden venir cualquier otro martes que sesiones a ésta misma hora, inclusive en el transcurso del día de hoy si pudieran llegar hacemos un espacio para atenderlos.

El señor José Joaquín Barrantes Jiménez, informa que el señor Marco Vinicio Angulo Jiménez le quedaba un poco incómodo llegar hoy, el resto no sé porque no llegaron, pero la consulta es, si él podría llegar durante la sesión?

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: las personas que faltan pueden llegar a la próxima sesión que es el martes 09 de abril y procedemos a su juramentación, pero también lo podemos hacer en el momento que llegue alguno de ellos mientras aún no se haya concluido con la Sesión del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro estando listos, procede a la juramentación de los señores: María Alejandra Arias Chaves, portadora de la cédula 206500932 y José Joaquín Barrantes Jiménez, portador de la cédula de identidad número 204180355, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Miguel Zumbado Soto, Carrillos Alto de Poás.

---

---

*¿JURAI A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, OBSERVAR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES DE VUESTRO DESTINO?.*

• **SI JURO**

• *SI ASI LO HICIEREIS, DIOS OS AYUDE, Y SI NO, EL Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.*

Quedando debidamente juramentados, insistiendo que los demás compañeros lleguen a juramentarse para que puedan iniciar labores como Junta. También decirle al señor José Joaquín Barrantes Jiménez que según copia de la cédula que hacen llegar, la fecha de vencimiento es el 10 de agosto del 2019, solo como una observación, para que no tengan problemas el día de mañana que se le vaya a vencer la cédula y haga el trámite correspondiente con antelación y no deje que se venza; igual con el resto de los compañeros que estén vigilantes que mientras estén en el ejercicio del cargo es importante que mantengan su cédula vigente.

**ARTÍCULO NO. V**  
**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 1) Se recibe oficio No. MPO-PRV-034-2019 de fecha 29 de marzo del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Me permito transcribir acuerdos tomados en minuta No. MPO-CRA-002-2019 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa de esta Municipalidad:*
  - a) *Recomendar al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000001-ASISTA “CONSTRUCCIÓN DE 6690 METROS LINEALES DE CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON RESISTENCIA  $f_c = 210$  kg/cm<sup>2</sup> EN DIFERENTES CAMINOS DEL CANTÓN” a CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A. cédula jurídica 3-101-283403 por un monto total de **¢133.743.785,02** (ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco colones con 02/100).*
  - b) *Recomendar al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000002-ASISTA con la modalidad entrega según demanda para “SUMINISTRO DE CEMENTO Y MATERIAL GRANULAR” a CEMEX COSTA RICA S.A. cédula jurídica 3-101-018809, para la adquisición de sacos de cemento con un precio unitario de **¢5.035,00**, a CONSTRUCTORA MECO S.A. cédula jurídica 3-101-035078, para la adquisición de m<sup>3</sup> arena corriente con un precio unitario de **¢12.750,00**, m<sup>3</sup> piedra cuarta con un precio unitario de **¢13.900,00**, m<sup>3</sup> piedra quinta con un precio unitario de **¢13.900,00**, m<sup>3</sup> lastre fino con un precio unitario de **¢11.500,00**.*
  - c) *Recomendar al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000003-ASISTA “SUMINISTRO, ACARREO, APERTURA DE BACHES EN SITIO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE 1200 TM DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE BAJO LA MODALIDAD DE BACHEO TÉCNICO EN CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL DE POÁS”, a Asfaltos CBZ S.A. cédula jurídica 3-101-382370 por un monto total de **¢79.999.992,00** (setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos colones 00/100).”*
- 2) Se recibe oficio No. MPO-PRV-035-2019 de fecha 29 de marzo del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Me permito remitir análisis del proceso de licitación abreviada 2019LA-000001-ASISTA para “CONSTRUCCIÓN DE 6690 METROS LINEALES DE CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON RESISTENCIA  $f_c = 210$  kg/cm<sup>2</sup> EN DIFERENTES CAMINOS DEL CANTÓN” con recursos de la Junta Vial Cantonal, con una disponibilidad presupuestaria de **¢150.000.000,00**. (ciento cincuenta millones de colones). Códigos 5.03.02.05.5.02.02 y 5.03.02.04.5.02.02.*

---

---

Aspectos en consideración:

- a. La apertura de ofertas se realizó el día 14 de marzo a las 9:00 horas, donde se recibieron seis ofertas:
- Oferta #1:** CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A. ofertando en un monto total de ¢163.863.249,23;
  - Oferta #2:** INVERSIONES SOLANO Y CAMACHO S.A. ofertando en un monto total de ¢143.835.000,00;
  - Oferta #3:** CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS SRL ofertando en un monto total de ¢173.187.642,60;
  - Oferta #4:** TRANSPORTES MAPACHE S.A. ofertando en un monto total de ¢185.525.073,00;
  - Oferta #5:** CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A. ofertando en un monto total de ¢133.743.785,02;
  - Oferta #6:** CONSTRUCTORA MARY JOSE S.A. ofertando en un monto total de ¢144.881.071,44.
- b. Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio **60%**, Experiencia **20%** y Plazo de entrega **20%**.
- c. Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en los oficios MPO-GVM-131-2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, MPO-ATM-050-2019 de Gestión Financiera Tributaria, MPO-GAL-020-2019 de Asesoría legal.
- d. Se solicitaron subsanaciones a: **1.** Constructora Hernán Solís que no cumplía con el 100% de la garantía de participación, la cual fue subsanada. **2.** Constructora Mary José S.A. que no acreditó la experiencia en construcción de cunetas o infraestructura similar, así como la constancia y cuadro detallando proyectos mayores a 200 metros lineales, la cual fue aportada de manera extemporánea, quedando inelegible.
- e. Una vez aplicados los factores de valoración a los ofertas elegibles los puntajes obtenidos son los siguientes:
- Oferta #1:** CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A. obtiene 83.97 puntos.
  - Oferta #2:** INVERSIONES SOLANO Y CAMACHO S.A. obtiene 95.79 puntos.
  - Oferta #3:** CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS SRL obtiene 86.33 puntos
  - Oferta #4:** TRANSPORTES MAPACHE S.A. obtiene 83.25 puntos.
  - Oferta #5:** CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A. obtiene 100 puntos.
  - Oferta #6:** CONSTRUCTORA MARY JOSE S.A. se declara inelegible.
- f. Siendo que se cuenta con los recursos presupuestarios disponibles y que la empresa CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A. obtiene el mayor puntaje de 100 puntos, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el cartel, se debe adjudicar a dicha empresa.

Por lo tanto:

Se recomienda al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000001-ASISTA "CONSTRUCCIÓN DE 6690 METROS LINEALES DE CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON RESISTENCIA  $f_c = 210$  kg/cm<sup>2</sup> EN DIFERENTES CAMINOS DEL CANTÓN" a CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A. cédula jurídica 3-101-283403 por un monto total de ¢133.743.785,02 (ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco colones con 02/100)."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, al no haber dudas o consultas, somete a votación de los regidores la aprobación de la adjudicación de acuerdo a la recomendación de la Comisión respectiva así como los criterios técnicos que se indican, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para que se proceda a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

---

---

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1977-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el Oficio No. MPO-PRV-035-2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo, encargado del área de Proveeduría y la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones en Contratación Administrativas de ésta Municipalidad, así como las recomendaciones técnicas, financieras y legales, SE ACUERDA: ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000001-ASISTA “CONSTRUCCIÓN DE 6690 METROS LINEALES DE CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON RESISTENCIA  $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$  EN DIFERENTES CAMINOS DEL CANTÓN” a CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A. cédula jurídica 3-101-283403 por un monto total de **¢133.743.785,02** (ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco colones con 02/100).” Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Se recibe oficio No. MPO-PRV-036-2019 de fecha 29 de marzo del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “*Me permito remitir análisis del proceso de licitación abreviada 2019LA-000002-ASISTA para “con la modalidad entrega según demanda para “SUMINISTRO DE CEMENTO Y MATERIAL GRANULAR” con un tope para la presente contratación de ¢156.452.800,00 (ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos colones), según necesidades de las diferentes áreas y que cuentan con recursos presupuestados, Junta Vial Cantonal, Caminos, Acueducto, Cementerios o partidas específicas, según necesidad.*”

*Aspectos en consideración:*

a. *La apertura de ofertas se realizó el día 13 de marzo a las 10:00 horas, donde se recibieron seis ofertas:*

**Oferta #1:** CEMEX COSTA RICA S.A. ofertando precios unitarios línea 1 cemento ¢5.035,00 saco.

**Oferta #2:** CONSTRUCTORA MECO S.A. ofertando precios unitarios línea 2 arena ¢12.750,00 m<sup>3</sup>, línea 3 piedra cuarta ¢13.900,00 m<sup>3</sup>, línea 4 piedra quinta ¢13.900,00 m<sup>3</sup>, línea 5 lastre fino ¢11.500,00 m<sup>3</sup>.

**Oferta #3:** CONSTRUCTORA ALBOSA S.A. ofertando precios unitarios línea 2 arena corriente ¢13.200,00 m<sup>3</sup>, línea 5 lastre fino ¢10.700,00 m<sup>3</sup>.

**Oferta #4:** DEPÓSITO IRAZÚ LOS HEREDIANOS S.A. ofertando precios unitarios línea 1 cemento 6.203,00 saco, línea 2 arena corriente ¢14.375,00 m<sup>3</sup>, línea 3 piedra cuarta ¢16.675,00 m<sup>3</sup>, línea 4 piedra quinta ¢16.675,00 m<sup>3</sup>, línea 5 lastre fino ¢15.525,00 m<sup>3</sup>.

**Oferta #5:** TREJOS Y SOTO S.A. ofertando precios unitarios línea 1 cemento 6.025,00 saco, línea 2 arena corriente ¢15.900,00 m<sup>3</sup>, línea 3 piedra cuarta ¢17.100,00 m<sup>3</sup>, línea 4 piedra quinta ¢18.300,00 m<sup>3</sup>, línea 5 lastre fino ¢16.730,00 m<sup>3</sup>.

**Oferta #6:** HOLCIM COSTA RICA S.A. ofertando precios unitarios línea 1 cemento ¢5.237,50 saco.

b. *Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio 85%, y Plazo de entrega 15%.*

c. *Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en los oficios MPO-GVM-129-2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, MPO-ATM-048-2019 de Gestión Financiera Tributaria, MPO-GAL-018-2019 de Asesoría legal.*

d. *Se solicitaron subsanaciones a: 1. Cemex Costa Rica S.A. que no aportó constancia de estar al día con el pago de la ley 9024 y desglose de la estructura de precio, ambas fueron subsanadas; 2. Constructora Meco S.A. para que aporte certificaciones de estar al día con la C.C.S.S., Fodesaf y pago de la ley 9024, las cuales fueron subsanadas; 3. Constructora Albosa S.A. que no aportó constancia de estar al día con el pago de la ley 9024, la cual fue subsanada.*

e. *Una vez aplicados los factores de valoración a los ofertas elegibles los puntajes obtenidos en las diferentes líneas por cada oferente son los siguientes:*

---

---

*Oferta #1: CEMEX COSTA RICA S.A. Línea 1, 100 puntos.*

*Oferta #2: CONSTRUCTORA MECO S.A. Línea 2. 100 puntos, Línea 3. 100 puntos, Línea 4. 100 puntos, Línea 5. 94,09 puntos.*

*Oferta #3: CONSTRUCTORA ALBOSA S.A. Línea 2. 82,10 puntos, Línea 5. 85,00 puntos.*

*Oferta #4: DEPÓSITO IRAZÚ LOS HEREDIANOS S.A. Línea 1. 83,99 puntos, Línea 2. 90,39 puntos, Línea 3. 85,85 puntos, Línea 4. 85,85 puntos, Línea 5. 73,58 puntos.*

*Oferta #5: TREJOS Y SOTO S.A. Línea 1. 81,03 puntos, Línea 2. 78,16 puntos, Línea 3. 79,09 puntos, Línea 4. 74,56 puntos, Línea 5. 64,36 puntos.*

*Oferta 6: HOLCIM COSTA RICA S.A. Línea 1. 91,71 puntos*

- f. *Se cuenta recursos presupuestarios disponibles y las empresas cumplen con los requerimientos técnicos, financieros y legales; según la valoración y los puntajes obtenidos se estaría adjudicando de la siguiente manera: a CEMEX COSTA RICA S.A. con cédula jurídica 3-101-018809, para la adquisición de sacos de cemento con un precio unitario de ₡5.035,00, a CONSTRUCTORA MECO S.A. cédula jurídica 3-101-035078, para la adquisición de m<sup>3</sup> arena corriente con un precio unitario de ₡12.750,00, m<sup>3</sup> piedra cuarta con un precio unitario de ₡13.900,00, m<sup>3</sup> piedra quinta con un precio unitario de ₡13.900,00, m<sup>3</sup> lastre fino con un precio unitario de ₡11.500,00.*

*Por lo tanto:*

*Se recomienda al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000002-ASISTA con la modalidad entrega según demanda para “SUMINISTRO DE CEMENTO Y MATERIAL GRANULAR” a CEMEX COSTA RICA S.A. cédula jurídica 3-101-018809, para la adquisición de sacos de cemento con un precio unitario de ₡5.035,00, a CONSTRUCTORA MECO S.A. cédula jurídica 3-101-035078, para la adquisición de m<sup>3</sup> arena corriente con un precio unitario de ₡12.750,00, m<sup>3</sup> piedra cuarta con un precio unitario de ₡13.900,00, m<sup>3</sup> piedra quinta con un precio unitario de ₡13.900,00, m<sup>3</sup> lastre fino con un precio unitario de ₡11.500,00. Se adjuntan cuadros de análisis.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, al no haber dudas o consultas, somete a votación de los regidores la aprobación de la adjudicación de acuerdo a la recomendación de la Comisión respectiva así como los criterios técnicos que se indican, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para que se proceda a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1978-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el Oficio No. MPO-PRV-035-2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo, encargado del área de Proveeduría y la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones en Contratación Administrativas de ésta Municipalidad, así como las recomendaciones técnicas, financieras y legales, SE ACUERDA: ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000002-ASISTA con la modalidad entrega según demanda, para “SUMINISTRO DE CEMENTO Y MATERIAL GRANULAR” a CEMEX COSTA RICA S.A. cédula jurídica 3-101-018809, para la adquisición de sacos de cemento con un precio unitario de **₡5.035,00**; y a CONSTRUCTORA MECO S.A. cédula jurídica 3-101-035078, para la adquisición de m<sup>3</sup> arena corriente con un precio unitario de **₡12.750,00**, m<sup>3</sup> piedra cuarta con un precio unitario de **₡13.900,00**, m<sup>3</sup> piedra quinta con un precio unitario de **₡13.900,00** y m<sup>3</sup> lastre fino con un precio unitario de **₡11.500,00**. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

---

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Una vez aprobadas estas licitaciones anteriormente citadas, quiero rescatar el tema de la Comisión que analiza todos estos procesos, así como los profesionales que trabajan en estos procesos y por supuesto para la Alcaldía, que esta modalidad entrega por demanda y lo que vienen con el tema del SICOP y lo complejo que se viene, los servicios de entrega por demanda van a ser súper necesarios ir adquiriendo expertis y experiencia por parte de la Administración Pública con relación a estos temas y es bastante grato ver que ya estamos trabajando en esa línea aparte que le da más agilidad a la administración, según lo entiendo.

4) Se recibe oficio No. MPO-PRV-037-2019 de fecha 29 de marzo del 2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Me permito remitir análisis del proceso de licitación abreviada 2019LA-000003-ASISTA para “SUMINISTRO, ACARREO, APERTURA DE BACHES EN SITIO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE 1200 TM DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE BAJO LA MODALIDAD DE BACHEO TÉCNICO EN CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL DE POÁS” con recursos de la Junta Vial.*

*Aspectos en consideración:*

- a. La apertura de ofertas se realizó el día 14 de marzo a las 11:00 horas, donde se recibieron tres ofertas: **Oferta #1:** TRANSPORTES MAPACHE S.A. ofertando en un monto de ₡78.980.880,00; **Oferta #2:** CONSTRUCTORA MECO S.A. ofertando en un monto de ₡39.849.498,00; **Oferta #3:** ASFALTOS CBZ S.A. ofertando en un monto de ₡89.880.000,00.*
- b. Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio **70%**, Experiencia en colocación y acabado final de mezcla asfáltica en caliente **15%** y Plazo de entrega **15%**.*
- c. Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en los oficios MPO-GVM-130-2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, MPO-ATM-051-2019 de Gestión Financiera Tributaria, MPO-GAL-019-2019 de Asesoría legal.*
- d. Una vez analizadas las ofertas se determina: **1.** La oferta presentada por TRANSPORTES MAPACHE S.A. no cumple con el requisito establecido en el apartado 20. Requisitos obligatorios o condiciones invariables, específicamente el inciso 20.1 Experiencia y servicio a ofrecer, ya que se requería una experiencia mínima de 7 años en la ejecución de obra de asfaltado y dicha empresa fue inscrita en el Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica el 28 de enero de 2013, resultando inelegible; **2.** La oferta presentada por CONSTRUCTORA MECO S.A. presenta un precio de ₡39.849.498,00 siendo un precio ruinoso, tal y como lo indica el Ing. José Julian Castro Ugalde en su oficio MPO-GVM-130-2019, resultando inelegible; **3.** La oferta presentada por ASFALTOS CBZ S.A. excede la disponibilidad presupuestaria de **₡80.000.000,00** (ochenta millones de colones), por lo que se le solicitó manifestarse, si aceptaba ajustar el precio al límite presupuestario de **₡80.000.000,00** (ochenta millones de colones), manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido, respondiendo el señor Alejandro Zamora Brenes de ASFALTOS CBZ S.A. que estaban anuentes a ajustar la oferta al presupuesto existente, quedando el precio unitario en **₡66.666,66** para un monto total de **₡79.999.992,00**.*
- e. Siendo que se cuenta con los recursos presupuestarios y que la empresa ASFALTOS CBZ S.A. como única oferta elegible, cumple con los requerimientos técnicos, financieros y legales, se recomienda la adjudicación a dicha empresa.*

*Por lo tanto:*

*Se recomienda al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000003-ASISTA para “SUMINISTRO, ACARREO, APERTURA DE BACHES EN SITIO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE 1200 TM DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE BAJO LA MODALIDAD DE BACHEO TÉCNICO EN CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL DE POÁS”, a ASFALTOS CBZ S.A. cédula jurídica 3-101-382370 por un monto total de **₡79.999.992,00** (setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos colones 00/100).”*

---

---

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfar, al no haber dudas o consultas, somete a votación de los regidores la aprobación de la adjudicación de acuerdo a la recomendación de la Comisión respectiva así como los criterios técnicos que se indican, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para que se proceda a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1979-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el Oficio No. MPO-PRV-035-2019 del Lic. Miguel Edo. Murillo, encargado del área de Proveeduría y la recomendación de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones en Contratación Administrativas de ésta Municipalidad, así como las recomendaciones técnicas, financieras y legales, SE ACUERDA: ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000003-ASISTA para “SUMINISTRO, ACARREO, APERTURA DE BACHES EN SITIO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE 1200 TM DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE BAJO LA MODALIDAD DE BACHEO TÉCNICO EN CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL DE POÁS”, a ASFALTOS CBZ S.A. cédula jurídica 3-101-382370 por un monto total de **¢79.999.992,00** (setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos colones 00/100).” Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5) Se recibe oficio No. MPO-ACM-028-2019 de fecha 01 de abril de 2019, de Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado Municipal de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “*Después de un respetuoso saludo, la presente es para solicitarles el envío a remate de un local del Mercado Municipal.*”

- ***El local número 19***, con un monto base de **97.790.00** (noventa y siete mil setecientos noventa colones), de alquiler mensual y consta de un área actual de 10.74 metros cuadrados.
- ***El local número 06***, con un monto base de **287.014.00** (doscientos ochenta y siete mil catorce colones), de alquiler mensual y consta de un área actual de 29.28 metros cuadrados.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores autorizar sacar a remate los locales que se citaron. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para la publicación el Diario Oficial La Gaceta.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1980-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el Oficio No. MPO-ACM-028-2019 de fecha 01 de abril de 2019, de Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado Municipal de la Municipalidad de Poás, SE APRUEBA: Autorizar a las Administración sacar a remate locales del Mercado Municipal de la Municipalidad de Poás, tal y como se indica:

<b>Local No.</b>	<b>Medida m2</b>	<b>Precio Base Mensual</b>
06	29.28	¢287.014.00
19	10.74	¢ 97.790.00

El remate se llevará a cabo el día jueves 09 de mayo del 2019, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás. Así mismo se nombra a los funcionarios Marycruz Rojas Corrales, Encargada del Mercado Municipal, como Presidenta; Carmen Víquez Alfaro como Secretaria y Miguel Edo. Murillo Murillo como pregonero; todos de la Municipalidad de Poás. Para inspección de los locales e información adicional coordinar con Marycruz Rojas Corrales, Encargada Mercado en la Municipalidad de Poás o al Teléfono 2448-5060 Ext. 127.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6) Se recibe nota del Lic. Baudilio Carvajal Suárez, Director Liceo de Carrillos, con el V° B° de la Msc. Magda Rojas Saborio, Supervisora Circuito Educativo 07 Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “*En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Carrillos de Poás, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:*”

<b>Terna N°1</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Cédula</b>
<i>Víctor Manuel Bennett Corella</i>	<i>61543734</i>	<i>1- 0639 0082</i>
<i>Jennifer María González Lizano</i>	<i>88728136</i>	<i>2- 0719 0624</i>
<i>Cecilia Mora Rodríguez</i>	<i>88183505</i>	<i>2- 0333 0306</i>

<b>Terna N°2</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Cédula</b>
<i>Jeison William Jiménez Fallas</i>	<i>89740214</i>	<i>2-05530695</i>
<i>Yahaira Hernández Cubero</i>	<i>60074372</i>	<i>2-0568 0476</i>
<i>Andrés López Méndez</i>	<i>89851610</i>	<i>1-0225 0269</i>

<b>Terna N°3</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Cédula</b>
<i>Cecilia Jeannette Zúñiga Mora</i>	<i>86188035</i>	<i>1-1006 0382</i>
<i>Gerardo Arce Jiménez</i>	<i>85500089</i>	<i>2-0537 0237</i>
<i>Michael A. Martínez Bastos</i>	<i>60523145</i>	<i>2-0550 0412</i>

<b>Terna N°4</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Cédula</b>
<i>Stephany Bolaños Ovares</i>	<i>61531897</i>	<i>2-0682 0231</i>
<i>Allison Alfaro Altamirano</i>	<i>64462723</i>	<i>2-0785 0803</i>
<i>María Elena Falso Núñez</i>	<i>61144764</i>	<i>5 -0406 0756</i>

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: en virtud del Concejo de Distrito de Carrillos, salvo que éste Concejo Municipal disponga lo contrario, va a analizar las ternas citadas, yo creo que no estaría mal que el Concejo de Distrito, si lo tiene a bien, se tomen el tiempo para investigar o preguntarle a las personas que renunciaron porque aunque las notas no dejan entrever nada ni yo estoy diciendo que sucedió algo en el Centro Educativo, lo cierto es que no es normal que renuncien cuatro personas de una sola vez y son personas que en su momento fueron recomendadas por el Concejo de Distrito, entonces creo que sería oportuno consultar y descartar cualquier posible problema que esté pasando, y como no tenemos nada que diga lo contrario, no merece la pena consultar a la Supervisión del Circuito Educativo 07 porque la nota viene con el V°B° de la Supervisión, entonces sería como un mero trámite del Concejo de Distrito si lo tiene a bien realizar.

La Secretaria de éste Concejo hizo llegar una copia de la nota únicamente, no están adjuntas las copias de las cédulas y demás documentos, pero con mucho gusto se las puedo facilitar al Concejo de Distrito.

---

---

La Síndica Flora Solís Valverde, distrito Carrillos comenta: yo hablé con la señora Yorleny Cortés Delgado una de las señoras que renunciaron a la Junta, yo la conozco y la considero un muy buen elemento, pero creo que los motivos fueron por problemas a lo interno con el Director, yo pienso que ese Colegio los directores nada más cogen un tiempo de pasantía para poderse pensionar y no ponen ningún interés en la institución, y para mí las cuatro personas que renunciaron son excelentes personas. Yo hablé también con un miembro del Concejo de Distrito de Carrillos que trabaja como Guarda de Seguridad en el Liceo de Carrillos, y me preguntó cuáles eran los trámites a seguir y yo le dije que tenía que mandarnos también al Concejo de Distrito y al Concejo Municipal, pero nadie toma en cuenta hasta que llegan aquí y luego el Concejo nos lo hace llegar, que no veo ningún problema, pero el problema es que nadie le da la importancia que tiene un Concejo de Distrito; pero yo ya investigué por que sucedieron esas cuatro renunciaciones.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: de cualquier manera igual aplica para todos los Concejos de Distrito, yo lo he comentado un par de veces, recordemos que el Concejo Municipal es quien nombra las Junta de Educación y Juntas Administrativas de los Centros Educativos, más no precisamente tiene que ser las personas que indican en las ternas, ¿Por qué?, porque el Concejo Municipal puede nombrar a cualquier otra persona que esté interesada en formar parte de una Junta, no los que la Directora o Director recomienda, claro está que la tónica ha sido nombrar a las personas que el Director o Directora recomienda porque se suponen que ya hay alguna coordinación previa para trabajar, y el más vivo ejemplo lo tenemos en el Concejo Municipal, donde también algunas veces es importante tener personas, aunque sí lo permite, que sean del distrito, creo que a la hora de analizar esta terna, van a tener que revisar muy bien porque es importante si ya el Concejo de Distrito, como es el caso de nos ocupa donde la Síndica ya tiene referenciado algunos problemas a lo interno de la institución, renunciar no es la solución, es más bien poner gente en la Junta de Educación que se empodere del puesto y que conozca cuales son las labores de la Junta de los Centros Educativos y pongan Norte a la institución si es el caso que algunas cosas no lo tengan, a partir de eso también sería importante que revisen los nombres que están proponiendo porque no precisamente son los que se citan que se deben de nombrar.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores trasladar al Concejo de Distrito la terna presentada del Concejo de Distrito de Carrillos.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1981-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, basados en la terna presentada por el señor Baudilio Carvajal Suárez, Director del Liceo de Carrillos, para el nombramiento de cuatro miembros de la Junta Administrativa por renuncia, SE ACUERDA: Trasladar la documentación al Concejo de Distrito de Carrillos, con el fin de que analicen dicha solicitud y presente las recomendaciones ante este Concejo Municipal como parte del proceso de nombramiento de las Junta de Centros Educativos del cantón de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Gloria Madrigal Castro. Vota en contra el regidor Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Secretaria de éste Concejo informa que el día de hoy me llamó la señora Supervisora del Circuito Educativo 07 Poás Magda Rojas, inclusive ella señaló con unos papeles que dentro de las ternas están incluidas personal docente, sin embargo el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Juntas dice que pueden ser nombrados siempre y cuando no haya conflictos de interés, entonces para que lo tomen en cuenta. También cuando me llaman de los Centros Educativos yo siempre les sugiero que me entreguen un ejemplar al Concejo Municipal y otro ejemplar al Concejo de Distrito del lugar, como para que vayan con tiempo analizando las ternas.

7) Se retoma la nota presentada por la Licda. Margot Camacho Jiménez, Directora Escuela Monseñor Delfín Quesada, con el V°B° de Msc. Magda Rojas Saborío, Supervisora Circuito Educativo 07 Poás, recibida el 14 de marzo en ésta Secretaria del Concejo, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de tema para el nombramiento de un miembro faltante (**presidente**) por motivo de renuncia en la Escuela Monseñor Delfín Quesada Castro, Sabana Redonda de Poás, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.*

Terna	
Nombre	Cédula
<b>David Josué Jiménez Espinoza</b>	<b>901070324</b>
Yamileth Huete Tercero	801020746
Ayende Antonio Hidalgo Hidalgo	205020214

*Nota: Le solicito con todo respeto al Concejo Municipal, de ser posible, se tome en cuenta el nombre de la personas que encabeza la tema y que está marcada en negrita, el motivo por el cual hago dicha solicitud, es porque es una persona con grandes valores, comprometido y que han desarrollado proyectos institucionales en forma desinteresada.”*

Asimismo se recibe nota del Concejo de Distrito de Sabana Redonda el 02 de abril del 2019, y dice textual: *“Por este medio les informamos que en Sesión ordinaria del concejo de distrito de Sabana Redonda en el acta N.95 celebrada el día 29 de marzo del 2019, estando presentes los miembros:*

- *Rocío Sánchez Soto*
- *Johnny Gerardo Cambronero Villegas*
- *Giselle Villegas González*
- *José Vargas Valverde*

*Se acuerda en forma unánime en el art N.7 en el acuerdo N.1, que, de la terna solicitada por la Escuela Monseñor Delfín Q. C. Sabana Redonda, enviada por la señora Directora Licda. Margot Camacho Jiménez, consideramos el nombre de la persona que encabezan la terna, ya que ha sido muy responsable en el progreso de esta institución.*

- *David Josué Jiménez Espinoza, portador del número de cedula 901070324*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, basados en la recomendación del Concejo de Distrito de Sabana Redonda, nombrar al señor Jiménez Espinoza, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para su juramentación.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1982-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, basados en la recomendación del Concejo de Distrito sobre la terna presentada por la Escuela Monseñor Delfín Quesada, Sabana Redonda, SE APRUEBA: Nombrar al señor David Josué Jiménez Espinoza, portador de la cédula de identidad número 901070324 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Monseñor Delfín Quesada. Asimismo se convoca a través de la Directora del Centro Educativo a su juramentación que se llevará a cabo en Sesión Ordinaria del Concejo el martes 09 de abril del 2019 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 
- 
- 8) Se recibe oficio No. MPO-CCPJ-003-2019 de fecha 02 de abril de 2019 firmada por el joven Jordan Rodríguez Álvarez, Presidente Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Poás, dirigido al Presidente del Concejo Municipal Jorge Luis Alfaro y a los señores del Concejo Municipal de Poás y dice textual: *“El Comité de la Persona Joven se encuentra realizando la campaña ¡Poás sin basura! Un proyecto que pretende el involucramiento de la comunidad poaseña en diversas campañas de recolección de residuos sólidos en los principales ríos del cantón y, fundamentalmente, en la enseñanza de medidas asertivas para el correcto manejo de los residuos y el impacto ambiental que estos tienen. Desde el Comité de la Persona Joven, asumimos la responsabilidad de impulsar en la población joven un compromiso real sobre los temas ambientales que afronta nuestro siglo y, principalmente, en el involucramiento efectivo de la juventud en la solución y prevención de los mismos. De tal manera, hacemos extensiva la presente invitación a todos los miembros del Concejo Municipal y personal administrativo de la Municipalidad de Poás para que sean parte de la primera actividad a realizarse el día 27 de abril del presente año. Por otra parte, solicitamos pueda coordinarse la utilización del camión del centro de acopio para la recolección de los residuos posteriormente a la actividad. Hora de inicio 8:30 am - Punto de encuentro: Antiguo quiosco del parque central de San Pedro de Poás - Lugar de recolección: Río Platanillo.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: sugiero que se traslade la nota al Alcalde para que se realicen las coordinaciones del caso y a Gestión Ambiental y se valore la posibilidad de apoyar al Comité de la Persona Joven. Yo estuve conversando con el joven Jordan Rodríguez, inclusive con Jose Roberto Madriz y otros jóvenes que apoyan al Comité de la Persona Joven y ellos han estado haciendo un trabajo bastante importante en redes sociales, de concientización en este tipo de trabajos y aportes, y cualquiera de todos nosotros incluyendo los Síndicos y Síndicas, los Concejos de Distrito de Carrillos y San Pedro y demás Concejos de Distrito si tuvieran algunos otros grupos de apoyo y ayudar a este grupo de jóvenes para tratar de que el trabajo sea más ágil y mejor aún, ojalá se pudieran acercar y así estos jóvenes se sientan apoyados con este tipo de iniciativas. Por lo que someto a votación de los regidores trasladar al Alcalde y Gestión Ambiental para lo que corresponda.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1983-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-CCPJ-003-2019 de fecha 02 de abril del 2019 del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Poás, sobre campaña “Poás sin basura”, que pretenden realizar el 27 de abril del 2019 en el Río Platanillo; SE ACUERDA: Trasladar el citado oficio a la Alcaldía y Gestión Ambiental para que coordinen la solicitud planteada y valoren la iniciativa loable que tiene el Comité en materia ambiental, y se analice la colaboración dentro de las posibilidades de la Municipalidad. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor suplente Santos Lozano comenta: sobre esa excelente iniciativa, me parece muy bien; y también señalar que últimamente he observado, por lo menos en algunos lugares donde he visitado, los trabajos que se están haciendo en cuneteado que está quedando muy bien, pero estamos llegando al final de la época seca donde cae tierra, basura, es orgánica porque son hojas, pero esa basura en los primeros aguaceros como no son tan fuertes sirve mucho para taquear las alcantarillas, ahí también es importante ponerle cuidado a ese tema, muy bien limpiar y cuidar los ríos pero el tema de la limpieza de cunetas y desagües, que sabemos que es responsabilidad de todos, pero sería importante ponerle atención.

---

---

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Por eso yo digo, ojalá el grupo se hiciera lo suficientemente grande porque ellos tiene mucha motivación desde diferentes perspectivas, yo creo que le han dado recreación a la juventud, le han dado algún tipo de capacitación, de alguna manera empoderamiento con un grupo de jóvenes importantes y eso se representa con cada vez mayor participación de jóvenes en diferentes grupos organizados de la comunidad; lo menos que debemos hacer los demás es tratar de apoyarlos en lo que podamos.

9) Se recibe oficio No. MPO-VAL-005-2019 de fecha 27 de marzo del 2019, de Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Municipal de la Municipalidad de Poás, dirigida al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal con copia al Alcalde José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, a éste Concejo Municipal y al Lic. Carlos Chaves, Coordinador Gestión Financiera Tributaria, todos de la Municipalidad de Poás, y dice textual: *“El día martes 26 de marzo del 2019 a las 8 a.m. me presenté con su persona a una citación realizada por la FISCALÍA ADJUNTA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (Materia Penal) a fin de declarar INFORMACIÓN DE DERECHOS, dentro del Proceso Penal seguido en contra de ADVIN ANTONIO CHAVES SALGUERA y otros, por el (los) delito (s) de Estafa Informática, en la investigación Penal No. 17-001847-0057-PE. Lo anterior, a efecto de manifestar el interés de que la tramitación de la causa continúe. Además se deberá establecer a la mayor brevedad la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público caso contrario, se procederá a su desestimación y archivo por parte del fiscal.*

*Después de comparecer la Funcionaria de la Fiscalía le indica a Usted como Asesor Legal de la Municipalidad de Poás, que se debe presentar una Acción Civil Resarcitoria lo antes posible. Por lo anterior, le solicito iniciar dicho trámite. En la Alcaldía se encuentra custodiado el expediente del caso de la Municipalidad y la copia del expediente de la Fiscalía.”*

10) Se recibe nota de fecha 26 de marzo del 2019 del señor Edgar Daniel Herrera Soto, representante Complejo Habitacional Jardines del Valle S.A., dirigido a Gestión Territorial, a Topografía y a éste Concejo Municipal con copia a la Alcaldía Municipal de Poás, y dice textual: *“El Suscrito Edgar Daniel Herrera Soto, con cédula uno – mil cincuenta – doscientos trece, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de **COMPLEJO HABITACIONAL JARDINES DEL VALLE S.A.**, con cédula jurídica tres – ciento uno – quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, me apersono formalmente a solicitar lo siguiente:*

**PRIMERO:** *La finca número: 2-513895, ubicada en Poás, San Pedro de Poás ochocientos metros oeste de la Escuela Pedro Aguirre, ante el Registro Nacional de Costa Rica la finca matrícula 513895, es una REUNIÓN DE FINCA, que se encuentra a derecho. Como es el caso el inmueble no es condominio por lo que o cuenta con áreas comunes, no posee fincas filiales, tampoco existen “calles” ni se encuentra afectado a la propiedad en condominio, pues dicha propiedad es un inmueble que pertenece a distintos copropietarios, mismos que se manifiestan estar de acuerdo y conforme con la figura.*

**SEGUNDO:** *La municipalidad como las demás instituciones competentes se encuentran enteradas de la formación del Inmueble desde el inicio, siendo mi representada como dueña del terreno y en atención a todos los diferentes requerimientos solicitados por el Departamento de Gestión Urbana de la Municipalidad se tramitaron los siguientes permisos:*

**1. EXONERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO autorizado por el AyA, resolución SB-AID-2016-00119.**

**2. VIABILIDAD AMBIENTAL DI Resolución N° 1351-2016-SETENA**  
*Donde se autoriza la construcción de 29 vivienda en el inmueble.*

**3. USO DE SUELO número DCPU-047-2016.**

*En el inmueble supra citado no se ha superado el área de cobertura, tampoco la cantidad de construcciones permitidas para la exoneración de la Planta de Tratamiento, así como la cantidad de pajas de agua emitidas.*

---

---

**TERCERO:** En relación a la consulta realizada por la Municipalidad al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a lo que ellos responden en la nota DU-024-02-2019, en su último párrafo, léase en lo literal:

“...ya que el terreno pertenece a varias personas, que si bien pueden tener una ubicación en la finca en general. Esto garantiza el disfrute, la disposición y la construcción del bien compartido.”

En reunión del día 25 de marzo del 2019, con el Jefe del Departamento de Urbanismo el señor Jorge Mora Jiménez, nos indica que la nota DU-24-02-2019 está dirigida a la Municipalidad de Poás debido a la consulta que se les formula por parte del Departamento de Gestión Territorial de Pás, a lo que responden que en efecto cabe la figura de Condominio, no obstante, aclara y señala el señor Mora Ramírez que no es una instrucción de carácter obligatorio, ya que como se menciona en el párrafo anterior la Finca se encuentra a derecho y cuenta con la garantía para su disfrute, su disposición y construcción en el inmueble.

**CUARTO:** En lo que respecta a la notificación INSP-DGT-130-2019-A, hago mención a lo siguiente: A. Que la señora Marcela Murillo Soto, cédula de identidad número 1-0264-0710 no es representante Legal de la sociedad Complejo Habitacional Jardines del Valle Sociedad Anónima, B. Que comprendemos la función de ejercer la fiscalización en el desarrollo urbanístico, sin embargo, no compartimos el ejercicio de la presión al realizar dicho escrito, ya que en días anteriores específicamente el día 7 de marzo del 2019, de recibió una nota MPO-GDT-030-2019, por parte del Ingeniero Jimmy en el ejercicio de sus funciones en el que hace mención a la aclaración del Invu a la consulta realizada por el Departamento de Gestión Territorial, no obstante, queda a criterio de los copropietarios el hacer el cambio a Condominio, ya que como indicamos en el acápite anterior el inmueble actualmente se encuentra a derecho. Reitero que los distintos copropietarios, se manifiestan estar de acuerdo y conformes con los derechos adquiridos en la propiedad.

**QUINTO: SOLICITUD.** Solicitamos cordialmente al Departamento de Ingenieros, Topografía y Consejo municipalidad de Poás los fundamentos para no permitirnos mantener la Propiedad en Común, señalar en que no se cumple a derecho para mantener la figura en la que hemos trabajado todos los copropietarios, la cual se regula en el Código Civil en su Capítulo Segundo.

El fin principal como tal de los codueños y de mi representada es, la finalización de las construcciones restantes (casas) y se emitan los permisos de construcción, siempre en procura de los lineamientos que regulan el buen cumplimiento jurídico y ambiental, tal es así, que se realizó la inversión de la tubería para llegar a la propiedad en la misma se colocó un Hidrante a solicitud de la Municipalidad de Poás para cumplir con las directrices, además, la Municipalidad siempre tuvo pleno conocimiento de las construcciones a realizar en la propiedad, por lo que se declara en el voto de la Sala Constitucional 2004-1923 14:55, del día 25 febrero del 2004, que en lo literal dice: “En cuanto a los demás recurridos y los proyectos Habitacionales Jardines del Valle, Calle La Lechuza y Calle don Nicolás se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Poás al pago de las costas, daños y perjuicios con los hechos que sirven de base en esta declaratoria, los que se liquidará en ejecución en lo contencioso administrativo.

**NOTIFICACIONES:** Par recibir notificaciones de la presente al correo electrónico: [dherrera@grupohemu.com](mailto:dherrera@grupohemu.com).”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sugiero que este documento lo traslademos y pongamos a disposición el expediente que se tiene en la Secretaría del Concejo sobre el tema, para que el Lic. Cortés García revise el caso y nos emita, en lo que compete al Concejo Municipal de acuerdo a ésta nota, su criterio legal al respecto. Sea ésta con dispensa de trámite y definitivamente aprobado.

---

---

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1984-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de fecha 26 de marzo del 2019 del señor Edgar Daniel Herrera Soto, representante Complejo Habitacional Jardines del Valle S.A., dirigido a Gestión Territorial, a Topografía y a éste Concejo Municipal con copia a la Alcaldía Municipal de Poás, sobre el proyecto, SE ACUERDA: Trasladar dicha nota al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal con el fin de que revise el expediente y basado a la citada nota emita su criterio legal en lo que compete al Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11) Se recibe oficio No. DM-554-2019 de fecha 25 de marzo del 2019, de la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, dirigida a ésta Secretaria del Concejo Municipal y dice textual: *“En atención al oficio MPO-SCM-051-2019, donde consulta por el documento que respalda la noticia de CRhoy titulada “Mideplan cree posible eliminar la pobreza y la desigualdad en 2050”, del 22 enero de 2019, le remito la respuesta a sus consultas.*

*El medio de comunicación digital CRhoy realizó la nota periodística basado en la investigación elaborada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) llamada Costa Rica Post 2030, Principales Retos al 2050.*

*Este documento fue publicado en 2018 por el departamento de Análisis Prospectivo y Política Pública de MIDEPLAN y fue elaborado con la colaboración de funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social, el Organismo de Investigación Judicial, Ministerios de Hacienda y de Ambiente, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Salud, Tribunal Supremo de Elecciones, Instituto Tecnológico de Costa Rica. El documento está publicado en el sitio web de MIDEPLAN, en la dirección [https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/jpQoeoTXRpOwKG\\_gQaluDw](https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/jpQoeoTXRpOwKG_gQaluDw) por lo que es público y podrán accederlo con facilidad. Igualmente se les adjunta el archivo en versión digital.*

*CRhoy revisó el documento por su propia iniciativa y realizó la nota por su propia iniciativa. Como usted puede ver en la nota, no incluyó ninguna declaración de jerarcas o funcionarios de MIDEPLAN porque no pidió ningún criterio al ministerio para elaborarla.*

*El documento Costa Rica Post 2030, Principales Retos al 2050 constituyó un diagnóstico a la situación del país, una radiografía y un vistazo a los retos del país de cara a la planificación que tiene que hacer a futuro. Ese documento no es un plan que dé directrices para su ejecución a los gobiernos locales ni a ninguna otra institución estatal.*

*Una de las metas de MIDEPLAN para este 2019 es precisamente elaborar el Plan Estratégico Costa Rica 2050, un plan que nos ayude a perfilar el país que queremos construir para el año 2050, que trace la ruta para llegar hasta ahí. Comprender e impulsar el potencial regional será clave en ese documento que comenzaremos a elaborar en las próximas semanas.*

*Mientras llega ese momento, les invito a leer el documento del que nace su consulta y a hacernos llegar todas las observaciones que consideren pertinentes. Los insumos que nos puedan dar al respecto y con miras a la construcción del Plan Estratégico serán fundamentales para lograr una planificación rigurosa y atinada.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sería importante que este documento lo haga llegar al correo electrónico de los regidores propietarios y suplentes de éste Concejo Municipal con el fin de que tengan conocimiento mediante la pagina que ahí se indica, para que sirva de consulta en lo que corresponda.

---

---

12) Se recibe oficio No. DU-UCTOT-057-2019 de fecha 20 de febrero del 2019 y recibida en ésa Secretaría del Concejo el 27 de marzo del 2019 vía correo electrónico del Ing. Agr. Paola Brenes Rojas, Unidad Criterios Técnicos y Operativos, Ordenamiento Territorial – INVU y el MAG Jorge R. Mora Ramírez, Jefe a.i. Departamento de Urbanismo, INVU, dirigido a los Concejos Municipales y Alcaldía, y dice textual: “Sirva la presente para realizarles un recordatorio sobre el trámite de alineamientos de cauces fluviales que la Dirección de Urbanismo, entidad comisionada por orden del artículo N°34 de la Ley Forestal N°7575 para la determinación de las Áreas de Protección según lo dispuesto en el artículo N° 33, el cual a la letra señala:

*Artículo N°33: Áreas de protección: Se declaran áreas de protección las siguientes:*

*a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal.*

*b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado.*

*c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados.*

*d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley”.*

*Teniendo en consideración que la ley es de carácter obligatorio y que se han presentado casos recientes de propiedades con construcciones cercanas a cauces fluviales que no cumplen con el alineamiento respectivo, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial hace un recordatorio de la obligatoriedad del procedimiento cuando se realizan los permisos de construcción para aquellas propiedades que estén afectadas por un cauce fluvial. La Dirección de Urbanismo es el único organismo autorizado por ley para definir las áreas de protección; y además es quien establece mediante un protocolo la metodología para la determinación del cálculo de la pendiente y consecuentemente del respectivo alineamiento por tipo de zona en que se encuentre, sea urbana o rural.*

*Por último y considerando que nadie en país puede alegar ignorancia de la ley (Artículo N°159 Constitucional), se le recuerda a las Municipalidades que se debe solicitar de manera obligatoria el alineamiento para los permisos de construcción en propiedades afectadas por cauces fluviales; asimismo realizar las inspecciones necesarias para velar por el cumplimiento de la misma.*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: yo creo que es oportuno, talvez ya el señor Alcalde lo hizo, poner al tanto de ésta nota al Ing. Jimmy Morera de Gestión Territorial de ésta Municipalidad, para lo que tenga que ver con permisos de construcción en el cantón.

El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: durante la lectura de ésta nota, nos volvimos a ver el regidor suplente Santos Lozano y éste servidor, porque, ojalá que el INVU hiciera eso, lo digo sin ningún temor, “ojalá el INVU hiciera eso y cumpliera como tiene que cumplirlo”. Por ejemplo, hay una finca y pasa un cauce, el INVU dice, lo cito como ejemplo, son 15 metros, pasa a otra propiedad y se va a solicitar el mismo alineamiento y dice, pasa un cauce son 60 metros, así es. El administrador tiene la obligación y se le solicita aquí en la Municipalidad para que solicite el alineamiento de Obras Públicas y Transportes, para lo que compete a rutas nacionales, el alineamiento de la Municipalidad es para las rutas cantonales, el alineamiento del INVU para zonas de protección, cauce, etc., y eso se le solicita al administrado, ¿Cuánto le cuesta todos esos trámites al administrado?, solo la Municipalidad es de gratis en todas las demás instituciones tiene que pagar y no estamos hablando de 5 o 10 mil colones, estamos hablado de más de cincuenta mil colones, más la espera de 15, 22 o hasta un mes y a veces las incongruencias, porque se indican en algunos caso, cosas que no son ciertas, por ejemplo, que no hay una quebrada cuando sí la hay, o dicen la existencia de una quebrada cuando no es una Quebrada sino que es un canal abierto de riego, o un canal entubado de riego; o indican calle publica cuando no

---

---

es una calle pública, y eso lo indican en los planos catastrados por topógrafos, que fueron tramitados desde hace años, o topógrafos que lo tramitaron recientemente y que no hicieron la verificación, ese es el plano que se lleva para el alineamiento ante el INVU, y ¿Quiénes son los que quedan mal?, el área de Gestión Territorial, la Municipalidad como un todo, actuando, como dice la nota, a derecho cumpliendo lo que dice la ley, y el administrado se molesta y hasta se reciente con la Municipalidad que le hace el servicio de gratis, o cuando se le solicita y tiene que ir a pagar a otras instituciones del Estado, como es en estos casos el INVU o el MOPT. Hago el comentario para que nos quede de aclaración y retroalimentación a los señores Síndicos y a los señores regidores para que tramitan ésta información a los ciudadanos cuando les hacen consultas, no es la Municipalidad la que puso el requisito, fue dado por el INVU y por ende la ley.

13) Se recibe oficio No. MPO-AMB-103-2019 de fecha 29 de marzo del 2019 y recibida en la Secretaría de éste Concejo el 02 de abril del 2019 del Ing. Róger Murillo Phillips, Gestión Ambiental de la Municipalidad de Poás, dirigido a la Comisión de Obras de éste Concejo Municipal, con copia al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Jefe a.i. Gestión Territorial de la Municipalidad de Poás, que a solicitud del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro se dará lectura, y dice textual: *“Después de un cordial saludo y con el fin de dar respuesta a la nota recibida el día 22 de marzo de 2019 donde la sociedad anónima Proyectos de la Pampa solicita disponibilidad de agua para el proyecto descrito en la información aportada por el solicitante procedo a indicar.*

- 1. En el sector donde se plantea el desarrollo del proyecto de Fraccionamiento el acueducto no cuenta con capacidad hídrica, por lo que se debe presentar un estudio de hidráulico de factibilidad del Acueducto que muestre los requerimientos del proyecto de Fraccionamiento, el cual se realizó por parte del fraccionador y el cual se adjunta.*
- 2. Que de acuerdo a lo descrito en el estudio presentado es necesario la construcción de un tanque, además de la tubería de conducción de agua y distribución para el desarrollo del proyecto de fraccionamiento.*
- 3. Para el aval desde el punto de vista técnico el tanque propuesto deberá cumplir con toda la normativa vigente además aportar la propuesta del futuro lote donde se construirá el tanque.*
- 4. La tubería a utilizar deberá ser de color verde, en cualquiera de los diámetros a utilizar tomando en cuenta que si se utiliza tubería de 12mm la cédula será de 40, 18mm la cédula será 17 y superior o igual a 25mm la cedula será SDR 26. Además tomar en cuenta que todos los accesorios a utilizar en la colocación de la tubería y previstas serán las de presión. Todo lo anterior lo establece el estudio técnico.*

*Por tanto se requiere conocer conforme a las recomendaciones establecidas por la Comisión de Obras Públicas que para este tipo de fraccionamientos se establece que debe ir primero a las Instituciones pertinentes y considerando que el requisito en el caso del INVU se debe otorgar la disponibilidad de Agua del Proyecto se requiere conocer quien avala el estudio Hidráulico y lo indicado para efecto que se emita la carta de disponibilidad de Agua Potable para el Proyecto de Fraccionamiento y que el mismo continúe su tramitología ante la Dirección de Urbanismo y el resto de Instituciones al ser un requisito previo de otra Institución.”*

La Secretaría de éste Concejo procedió a dar lectura de la nota, por instrucciones del Presidente de éste Concejo Municipal

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: esta nota a pesar que vienen dirigida a la Comisión de Obras de éste Concejo Municipal, conversando con los compañeros de la Comisión, para mí resulta de recibo el comentario que me hicieron, que no se está tramitando ningún proyecto ante el Concejo o ante la Comisión, y que se cita como proyecto de fraccionamiento de La Pampa, hasta el día de hoy desconocido por el Concejo Municipal, no ha sido traslado oficialmente a la Comisión, por lo tanto lo correcto era que viniera primero al Concejo para que decidiera el procedimiento a seguir, que bien podría ser trasladarlo a la Comisión de Obras para su análisis, por eso fue que en coordinación con la Comisión de obras tomo la decisión de traerlo al Concejo Municipal en el espacio de correspondencia.

---

---

A mí me parece y si lo tiene a bien, buscando que la Comisión de Obras, eventualmente puede contar con los insumos necesarios para la toma de decisiones y asesorar adecuadamente al Concejo y por ende a la misma Administración, dado que la nota viene de la Administración Municipal, pasarlo al Lic. Edward Cortés García para que analice y revise la nota y se sirva ilustrar al Concejo en lo que corresponda y eventualmente cuando se tenga el criterio legal trasladar ambas cosas a la Comisión de Obras para que pueda tener mayores insumos y la Comisión decida si convoca a los funcionarios para que se aclare y se amplíe el tema, o si quieren de una vez pedir al Ing. Róger Murillo de Gestión Ambiental que amplíe en relación particularmente a cual proyecto se refiere, ya que se desconoce el mismo, ubicación, dirección, propietario, tipo de proyecto, lo que considere necesario mientras el Lic. Cortés García revisa el tema.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: a mí me parece que la nota viene delante de un anteproyecto, debería de venir el anteproyecto primero para luego la Comisión hacer ese análisis, en realidad el Ing. Róger Murillo está dando a conocer cuáles son los requisitos hídricos que requiere el proyecto; yo creería más bien que sería trasladar la nota al área territorial y que el Ing. Jimmy Morera esté informado y que nos haga de conocimiento si existe algún fraccionamiento o proyecto que se esté tramitando ante ellos, pero mandar esto o nosotros no podemos tramitar de momento, por lo menos yo no veo que tengamos la facultad de pedir algo, el estudio lo está haciendo el Ing. Róger Murillo y ésta haciendo las consideraciones necesarias, de ahí que sugiero que traslademos la nota a Gestión Territorial y que sea el Ing. Jimmy Morera que nos oriente sobre el tema, de que se trata y donde se quiere desarrollar el proyecto; y creo que pasarlo a la Comisión de Obras no le veo ni pies ni cabeza, sino directamente a Gestión Territorial para que nos orienten.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: de pronto creo que no me dí a entender, salvo que dice que se traslade al Ing. Róger Murillo y el regidor Marvin Rojas propone a Gestión Territorial, o sea yo no propuse que se lo pasáramos directamente a la Comisión de Obras, lo que propuse era en primera instancia al Lic. Edward Cortés para que lo analice y nos ilustre y se le solicitara información adicional al Ing. Róger Murillo, pero en este caso resulta de recibo que se le haga llegar al Gestión Territorial al Ing. Jimmy Morera para saber si el departamento ya lo está tramitando, pero reitero no dije que lo eleváramos a la Comisión de Obras aún, sino en la línea de averiguar y pedir información adicional y eventualmente lo trasladáramos a la Comisión de Obras si se tenían criterios suficientes para poder la Comisión tomar decisiones.

Por lo anterior, someto a votación de los regidores, primero trasladar el oficio de Gestión Ambiental al Ing. Jimmy Morera Ramírez de Gestión Territorial para que nos informe si en su departamento se ha tramitado algún proyecto como el que se indica, bajo que términos, ubicación y propietario, segundo Solicitar al Lic. Edward Cortés García, para que emita un criterio sobre este oficio, considerando que la idea es que el Asesor contratado para el Concejo nos colabore en las Comisiones que así lo ameritan, entre ellas la Comisión de Obras, y no está de más que él tengan conocimiento de ésta nota y nos dé una guía que sea importante que nos lo haga saber.

El regidor Marvin Rojas Campos, comenta: es importante dejar claro en el acuerdo, que la Comisión de Obras no tiene conocimiento de ningún proyecto de ese tipo.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sobre este punto estamos totalmente claros, ni la Comisión de Obras ni el Concejo Municipal, hasta el día de hoy, precisamente es que tomé la decisión de dar lectura en correspondencia el tema a pesar de que venía dirigido a la Comisión de Obras, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado, para contar con la información oportunamente.

---

---

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1985-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MPO-AMB-103-2018 de fecha 29 de marzo del 2019 y recibido en la Secretaría de éste Concejo el 02 de abril del 2019, sobre un posible fraccionamiento en donde solicita la disponibilidad del agua, SE ACUERDA: PRIMERO: trasladar el citado oficio, al Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal a través de la Presidencia del Concejo Municipal, con el fin de que ilustre el proceder del Concejo y nos guíe al respecto en lo que compete al Concejo Municipal. SEGUNDO: Trasladar el citado oficio al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión Territorial de la Municipalidad de Poás, con el fin de que nos informe si en el área territorial han tramitado algún proyecto como el que se indica, bajo que términos, ubicación y propietario, etc. etc. y nos amplíe el caso, para el análisis si amerita un análisis en la Comisión de Obras y si compete a éste Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14) Se recibe vía correo electrónico, oficio No. SM-CONCEJO-217-2019 de la señora Margarita González Arce, Secretaría Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, dirigida a éste Concejo Municipal, fechado el 01 de abril de 2019 y dice textual: “*Me permito Transcribir el ACUERDO SO-13-229-2019, dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su sesión Ordinaria N° 13 del 25 de marzo del 2019.*”

*CAPITULO N° 3*

*LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA*

*ASUNTOS RESOLUTIVOS*

*ARTICULO 16. Se recibe correo electrónico de parte de la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de Poas, por medio del cual le envía Oficio N° MPO-SCM-122-019 a la señora Francela Castro Alvarado y Giselle Alfaro, relacionado con el trabajo de las comisiones de Accesibilidad.*

*ACUERDO SO-13-229-2019. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: Dar por recibido el Oficio N° MPO-SCM-122-019, para conocimiento.”*

15) Se recibe oficio No. 108-SCMD-19 de fecha 27 de marzo del 2019 y recibida el 29 de marzo vía correo electrónico, de Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, dirigido a la Presidencia de la República y Municipalidades del país, y dice textual:

*Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XIII, de la sesión ordinaria N° 0141, celebrada el día 26 de marzo del 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:*

ACUERDO ARTÍCULO XIII:

ACUERDO DE APOYO ACUERDO N° 124, CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES. El Concejo Municipal del cantón de Dota, por unanimidad, acuerda brindar el apoyo al Acuerdo N° 124 tomado en la sesión ordinaria N° 19, celebrada el día 19 de marzo 2019, que dice: El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Presidencia de la República, facilitar y asignar todos los recursos necesarios y disponibles a los diferentes organismos para que se esclarezca pronto y efectivamente el asesinato del líder indígena Sergio Rojas, al mismo tiempo, se insta al Gobierno de la República interponer todos los recursos necesarios para que las tierras en disputa, puedan estar en regla en el menor plazo posible.

Aprovechamos para motivar a todos los gobiernos locales del país para que se pronuncien en contra de estos actos violentos, los repudien, y presionen al señor Presidente de la República actual de manera inmediata. Acuerdo definitivamente aprobado.

---

---

16) Se recibe oficio No. Ref. 1730/2019 de fecha 27 de marzo del 2019 recibido vía correo electrónico, de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, dirigido a las Municipalidades del país y dice textual: *“La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No. 17-2019, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil diecinueve y ratificada el veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, que literalmente dice:*

**CAPÍTULO VII - LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 30.** *La Regidora Propietaria Lorena González, entiende que se dio un hecho vergonzoso que pasó el día de ayer para este país, fue asesinado el señor Sergio Rojas Ortiz – líder indígena, fue asesinado por su lucha constante por las tierras indígenas de Osa, esto lo hemos visto en otros países y conmociona a nuestro país, esto avergüenza a este país, mucha gente lo ignora, pero él luchó por el atropello a los derechos indígenas por el robo de sus tierras y la población, cree que no debería de pasar desapercibido para nadie.*

*La Regidora Propietaria María Antonia Castor, avala que se debe tomar un acuerdo al respecto, porque al indígena lo mataron por un problema de tierras, tenemos en nuestra sangre indígena, ellos son los que quedan de la historia de país y hay que defenderlos.*

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** *Este Concejo Municipal se pronuncia en contra de éstos actos violentos, los repudiamos y protestamos por el asesinato del señor Sergio Rojas Ortiz – líder indígena, que luchó por las tierras indígenas en Osa. SEGUNDO:* *Comunicar a todas las Municipalidades del país.”*

17) Se recibe oficio No. DE-E-092-03-2019 de fecha 29 de marzo del 2019 de la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales dirigida a la señora María del Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda, con copia a todas las Municipalidades del país, y dice textual: *“Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. La presente tiene el propósito de referirnos a la aplicación de la Circular DM-0466-2019 fechada 25 de marzo 2019 y firmada por su persona, en la cual se somete a los “Jerarcas, Gobiernos Locales y otras entidades de gobiernos locales” a la “aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020”.*

*Indicamos que la Ley No. 9635 denominada “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, publicada el 4 de diciembre del 2018, en el diario oficial La Gaceta No. 225, Alcance No. 202. Es una ley de carácter general y es una Ley ordinaria de la República.*

*Consideramos que las disposiciones contenidas en la citada circular, violenta la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política de nuestra República. Así mismo, se contrapone al artículo 4 de la Ley 7794 Código Municipal que reza “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”. Además, no respeta la jerarquía de las normas desarrollada en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, en consecuencia, estas disposiciones no pueden ser impuestas al régimen municipal.*

*Las municipalidades en su carácter de administración tributaria, tienen toda la potestad legal de definir su administración y sus presupuestos están sujetos a aprobación del órgano contralor. Por lo que no se puede imponer a los gobiernos locales que el crecimiento del gasto corriente de sus presupuestos ordinarios para el año 2020 no sobrepase el 4,67%.*

*Las Municipalidades tienen autonomía para regularse y sufragar, mediante gasto corriente, nuevos servicios. Incluso, respaldados con los análisis financieros pertinentes, están en condiciones de crear la cantidad de plazas que consideren necesarios en procura de la administración de los intereses y servicios locales. En ejemplo de esto, podría ser la implementación de programas de policía municipal.*

*Es importante resaltar que las Municipalidades, como administraciones tributarias, tienen a cargo la recaudación de Bienes Inmuebles según Ley 7509, el cobro del impuesto de patentes por todas las licencias que se otorguen en el cantón según la Ley de cada gobierno local, así como los permisos de construcción, cobros de tasas y precios públicos por los servicios brindados a los contribuyentes. Limitar el crecimiento del gasto corriente en 4,67% es un desacierto, ya que estos ingresos no constituyen transferencias del Ministerio de Hacienda, sino que son la expresión de la Autonomía del Régimen Municipal. Este tope al crecimiento del gasto corriente, se traduce en la limitación del desarrollo de proyectos sociales que converjan en el fortalecimiento del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de cada cantón.*

---

---

Con base en lo anterior, es de interés de la Unión Nacional de Gobiernos Locales iniciar un diálogo sobre este importante tema con su honorable persona y, a su vez, solicitar la exclusión de los gobiernos locales de los alcances la Circular DM-0466-de 2019, en respeto a la autonomía municipal otorgada por la Constitución Política y el bloque de legalidad vigente.

En aras de contar con los insumos necesarios para las valoraciones sobre este tema, solicitamos también que se pueden atender las siguientes consultas y solicitudes de información:

- ¿Ha realizado el Ministerio de Hacienda una proyección económica oficial de qué impacto tendría sobre el déficit fiscal del Gobierno Central, la aplicación de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9635, en el caso exclusivo de las municipalidades? Lo anterior considerando que los Gobiernos Locales constituyen administraciones tributarias. Favor adjuntar certificados los resultados de dicha proyección o estudios económicos.
- A criterio del Ministerio de Hacienda y en atención a lo que define el artículo 17 de la Ley 9635, ¿cuáles son las transferencias que reciben las municipalidades, con cargo al presupuesto nacional, que podrían generar un superávit libre al final del ejercicio presupuestario anual?
- ¿Actualmente cuáles transferencias, con cargo al presupuesto nacional, gira el Gobierno Central a las municipalidades cuyo destino NO sea específico?
- ¿Cuáles son las transferencias o recursos que gira el Gobierno Central a las municipalidades y que, a criterio del Ministerio de Hacienda, estarían sujetas a lo dispuesto en los artículos 15, 23, 24 y 25 de la Ley 9635?
- ¿Según criterio del Ministerio de Hacienda, cuáles son las transferencias de recursos con rango constitucional, que el Gobierno Central gira a favor de las municipalidades?

Señalamos para notificaciones las direcciones electrónicas [lvargas@ungl.or.cr](mailto:lvargas@ungl.or.cr) / [kporras@ungl.or.cr](mailto:kporras@ungl.or.cr).”

La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico a los señores regidores el documento completo el día de hoy.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: con respecto a esta nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, me parece que es importante brindar un respaldo, porque en realidad al limitar el crecimiento del gasto realmente también se estaría limitando la inversión en el cantón, entonces sí me parece brindar un voto de apoyo a las gestiones realizadas por la UNGL ante la Ministra de Hacienda.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: en honor a la verdad hay que reconocer que la circular lo que dice es, donde establece el 4.67% que se refiere al gasto corriente, pero eso no quita que las consultas que hacen son bastante interesantes y saber que van a responder. Por tanto someto votación de los regidores apoyando las gestiones de la UNGL, y a su vez solicitarle a la Dirección Ejecutiva de la UNGL, que cuando tenga respuesta de la señora Ministra se sirvan hacernos llegar copia. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1986-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. DE-E-092-03-2019 de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales ante la Ministra de Hacienda María del Rocío Aguilar Montoya, referente a la Circular DM-0466-2019 fechada el 25 de marzo del 2019, en la cual somete a los “**Jerarcas, Gobiernos Locales y otras entidades de gobiernos locales**” a la “**aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020**”, **SE ACUERDA:** Apoyar las gestiones realizadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ante la señora Ministra de Hacienda, María del Rocío Aguilar Montoya, en los términos que se citan. (adjuntar el oficio DE-E-092-03-2019). **SEGUNDO:** Solicitar a la señora Karen Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva de la UNGL, que cuando tenga respuesta de la señora Ministra de Hacienda, se sirva hacernos llegar copia ante éste Concejo Municipal.

---

---

Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

18) Se recibe nota del IFAM dirigido a los señores Alcaldes, Alcaldesas y Concejos Municipales e Intendentes, y dice textual: ***“ASUNTO. Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.***

*Reciban un cordial saludo del Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, desde una institucionalidad coordinada y en seguimiento a la nota enviada el pasado 14 de diciembre del 2018, oficio MIVAH-DMVAH-1104-2018, nos permitidos hacer de su conocimiento y aclaración, el alcance de las herramientas que presenta el Decreto Ejecutivo 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, **“Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de los planes reguladores”**, con el fin de asegurar su pronta aplicación. Para ampliar esta información, sírvase descargar el siguiente documento: se abre en esta misma página del IFAM.*

La Secretaría de éste Concejo les hizo llegar vía correo electrónico a los señores regidores el documento para lo que corresponda.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: estaba hablando con el señor Alcalde con relación a ésta última nota que se dio lectura del IFAM, evidentemente desde mi posición en el Concejo Municipal y por ende la municipalidad de Poás como un todo, el tema del Plan Regulador es trascendental para nosotros ojala con una pronta aprobación y tramitología como ya se a hablado hasta la saciedad aquí, pero también porque el IFAM está intentando liderar junto con las otras instituciones del estado, de hecho el correo remitente es de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, entonces le estaba consultando al señor Alcalde que si lo había descargado, igual al señor regidor suplente Santos Lozano que tiene bastante conocimiento en temas de planes de reguladores y demás, para mí sería bastante importante que le hagan críticas constructivas al documento, que el documento es ***“Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de los planes reguladores”***, entonces por Poás, pero también por el IFAM me interesa saber si ese documento de veras se puede considerar una buena herramienta, caso contrario para tener yo argumentos a la hora de referirme a él talvez en otras instancias, no precisamente en el Concejo Municipal, pero a final de cuentas todo suma.

El regidor suplente Santos Lozano comenta: en este momento no precisamente exactamente cual es el Ministerio Rector, pero debe andar entre el Ministerio de Vivienda y el MINAE que eran los que lo tenían en el Gobierno anterior. Aquí lo que llama la atención es, como anda bailando la rectoría como todo.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: en este caso, esta nota viene de lo que se denomina como “Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos”, este Consejo se supone que ha estado trabajando MIVAH, MINAE, IFAM y algunas otras instituciones del estado, buscando tener una herramienta que de versas ayude a la tramitología.

Continúa el regidor suplente Santos Lozano: Totalmente de acuerdo, yo incluso conozco esa comisión porque en el 2014 y 2015 trabajé con esa comisión y el rector en ese momento era el MINAE, y a mí me parece que si se quisiera hacer un trabajo que de resultados para el país, debería de mantenerse una rectoría, aclaro no tengo nada contra el IFAM, más bien me parece que el IFAM debe retomar todo lo que es la parte del apoyo, el fomento y la asesoría a las Municipalidad como lo dice la ley, pero a veces convoca el MIVAH, a veces el INVU, eso por la nota, pero sí voy a seguir sus instrucciones y si me llega el documento lo reviso.

---

---

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: en ese sentido me parece muy importante y me dirijo al regidor suplente Santos Lozano, ¿Por qué?, talvez de pronto nos salimos un poco en lo que tiene que ver con el Concejo Municipal, pero a final de cuentas suma; el IFAM está intentando hacer eso, apoyar, inclusive con recursos, en algún momento hasta se ha valorado la posibilidad de que si hay que contratar algunas asesorías externas para que puedan asesorar de manera adecuada y tener herramientas que permitan la tramitación y aprobación de Planes Reguladores, posiblemente se haría de parte del IFAM, ahí es donde me interesa que las herramientas que en su momento el IFAM vaya a aprobar para los beneficiados, de veras vayan a hacer buenas, para no después salir uno diciendo cuando las herramientas quedaron mal elaborados y no sean beneficios para las municipalidades, eso intentando verlo anticipadamente porque desde el IFAM a ésta herramienta yo no he tenido acceso pero ahora que llega a éste Concejo se abre la ventana para conocerlo.

### **ARTÍCULO NO. VI** **ATENCIÓN SÍNDICOS/SÍNDICAS**

1- El Síndico Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan comenta:

- a) Para pedirle al señor Alcalde si pueden hacer algo al respecto, en Guapinol al lado debajo de la entrada de Café Los Volcanes, hay otra entrada y pareciera que hay una cañería quebrada o está revuelto entre agua de caño y agua de cañería, para ver si pueden hacer una inspección al lugar.

2- La Síndica Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos, comenta:

- a) Tengo la siguiente inquietud, yo camino en varias calles de Carrillos y me doy cuenta de algunas cosas que están un poco mal. He venido observando todas las cajas de registro están llenas de basura y hasta mal olor sale de ahí, no sé si hay alguna forma de colocarle una parrilla a esas cajas de registro para que no caiga tanta basura, recordemos que las Cajas de Registro son bastante ondas y uno no podría limpiarlas, al menos una que está al frente de la Delegación de la Fuerza Pública, mi hija tuvo que poner una tapa porque salen muy muy malos olores; además hay como cuatro o cinco cajas de registro que ya había dicho sobre la alcantarilla que se encuentra en el sector del Centro Educativo Privado de la señora Soto. ¿Cuál es el problema?, que se nos avecina el invierno y con esas cajas de registro llenas de basura lo que puede ocasionar son problemas en las carreteras, más ahora que tenemos las carreteras muy bonitas, entonces darle seguimiento a eso para que no se nos haga un riesgo peor. Hace muchos años, había externado la inquietud, que por lo menos una vez al mes o una semana cada seis meses, le den mantenimiento a todos los desagües porque hay gente que no lo limpia frente a sus propiedades y otros sectores, y por eso pueden salir perjudicados un montón de personas y casas.
- b) Otro punto es, que me dijeron que por el puente Barahona hay un hueco bastante feo en la carretera, yo no he podido verificar si es cierto, pero talvez para que hagan una inspección al lugar que pareciera que la calzada está en mal estado, esto para evitar que se deteriore aún más precisamente ahora que llegue el invierno.

### **ARTÍCULO NO. VII** **INFORME ALCALDE MUNICIPAL**

El Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, informa:

- 
- 
1. Con las observaciones que han hecho los señores Síndicos y Síndicas, en el caso de Marcos Rodríguez en el caso de Guapinol, solicitaré que hagan la inspección mañana en el sector, sin embargo ahí hemos tenido algunos problemas porque hay gente que no coloca las alcantarillas que tienen que colocar ni a la profundidad, ni calidad, ni el diámetro, entonces cuando empiezan a construir o hacer movimientos de tierra los equipos pesados que utilizan son los que hacen los daños y después nadie aparece ni se hace responsable.

Con respecto a la observación que hace la Síndica Flora Solís, con el tema de las cajas de registro, ahí lo uno con el comentario que hizo el regidor suplente Santos Lozano, con la limpieza de cunetas, es cierto durante la época seca se acumulan una serie de materiales en las cunetas y con los primeros aguaceros arrastra ese material y vienen los problemas en los tragantes, en los cruces de alcantarilla, etc., de hecho nosotros hemos trabajado en sectores críticos donde habían problema bastantes serios, cito el caso específico en calle Tapón, aquí me desmiente el Síndico Marcos Rodríguez de San Juan, lo recién recuperado ya que cae mucho material de los taludes, derrumbes, basura, matas de plátano, etc., en calle El Cerro por La Sonora y calle Zamora; pero también es difícil educar a la gente porque nadie quiere limpiar su frente, ni su desagüe, ni descuajar su cerca y si lo hacen tiran los restos en los desagües o en la calle, y no lo quieren hacer porque como el CONAVI lo hace en las rutas nacionales, quieren que la Municipalidad también lo haga y la frase es “para eso pago para que la Municipalidad lo haga frente a mi propiedad”. En esta época no deben haber aguas pluviales, no deben haber aguas en los desagües al frente, porque las aguas servidas de las casas deberían de ir a un sistema de drenaje dentro de la propiedad, solo van a las vías públicas y sistema de alcantarillado pluvial las aguas llovidas, pero eso no se cumple, y cuando se trata de concientizar a la gente que lo respete, volvemos al mismo episodio, la culpa la tiene el Alcalde.

2. Aprovecho la observación que se hacía con la nota remitida por el IFAM, hay gente que dice que ésta Administración no ha hecho nada con el plan regulador, y aquí cito un refrán, “la ignorancia es atrevida”, lean, infórmense, desde año 2007 y desde el 2004 que la Sala Constitucional dio el Voto para Poás se viene trabajando del Proyecto del Plan Regulador para el Cantón de Poás, vamos para el tercer intento ante la SETENA por medio de la Universidad Nacional con ayuda del MIDEPLAN, lamentablemente en la SETENA con dos decretos y un reglamento vía decreto de la tramitología para los planes reguladores, eso vino a establecer una serie de nuevos lineamientos hace rato a los gestores de Planes Reguladores, llámese la Universidad de Costa Rica con la Fundación PRODUS, dicho sea de paso que el señor exministro de Vivienda era el Director Ejecutivo, el señor Rosendo Pujol de la administración pasada y la Universidad Nacional con la Escuela de Ciencia Geográficas es la que nos ha apoyado a la Municipalidad de Poás; reitero es la tercera vez que vamos, no hemos cesado y está la cronología de todas las acciones que ha hecho ésta Administración, este Alcalde que ya lleva doce años en ejercicio, que se ha leído y sí se ha informado sobre la tramitología; y parece mentira uno de los primeros decretos que dio la administración de Solís Rivera fue un decreto para agilizar los Planes Reguladores, y ese decreto entró en choque directo con lo que regulaba la SETENA y puso a la SETENA a pelear con el MIVAH y otras instituciones del Estado, y después vino un recursos de inconstitucionalidad que llevó cinco años prácticamente para que se pronunciara a finales del año pasado Sala Constitucional diciendo que no había contradicción entre un decreto y otro y que se aplicara ciertas normativas y se devolviera o no; el señor Allan Astorga que es Gestor Ambiental de mucho prestigio en este país, fue el que interpuso eso. La Municipalidad de Poás cuenta con instrumentos para seguir haciendo la gestión del proyecto del Plan Regulador, pero el Plan Regulador no es de la Alcaldía, el Plan Regulador es del cantón de Poás, y se han realizado todos los talleres y todos los fundamentos.

---

---

Cuando se hablaba ahora de las herramientas, es que ese decreto establece que, si un cantón tiene estudios hidrogeológicos, se le pueden dar ciertas consideraciones para el trámite, si tiene los índices de fragilidad ambiental aprobados por el Decreto ley de la GAM de 1982, ya tiene los IFA'S aprobados no tiene que ir a tramitar nuevos IFA'S, salvo que quiera mejorarlos, salvo que quiera corregir cosas, y ahí siguen los requisitos, entonces no es tan fácil. Y cuando el regidor suplente Santos Lozano dijo que diferentes instituciones se han tirado el churuco de quien tiene la culpa, quien quiere tramitar planes reguladores, salió SENARA, salió SETENA, y cuando se salga de SETENA se va para el INVU, y aquí en esta Sala de Sesiones hemos recibido información del INVU que es contradictoria inclusive con la que cité hace un momento con los alineamientos, con los cuerpos de agua o zonas de protección, o los alineamientos con los diferentes cauces; y después de que salga el Plan Regulador del INVU, con las observaciones hay que hacer las correcciones, pasamos a audiencia públicas y luego al Concejo Municipal quien lo apruebe, entonces es el Alcalde, a la Alcaldía y a la Administración le va a tocar que implementarlo, que es lo difícil.

Por ejemplo la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto del Plan Fiscal en diciembre y le tocará implementarlo al Ministerio de Hacienda, a la institucionalidad del estado, de ahí la nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde hay ciertas percepciones y ciertos planteamientos donde se están tocando aspectos como, la autonomía municipal establecida constitucionalmente, la autonomía de las Universidades, la autonomía de la Caja Costarricense del Seguro Social, la autonomía del Poder Judicial, los enfoques de la Corte Plena contrarios a los enfoques de la Sala Constitucional, por eso es importante leer, informarse, y ver las diferentes ventanas de las vitrinas de esa tienda para escoger lo que a uno le conviene.

3. Con el informe de ésta Alcaldía, informarles sobre los desfogues, está muy adelantado el desfogue en Santa Rosa, prácticamente se está construyendo la parte final, que es al revés para nosotros, es la parte más cercana a la carretera, que es la Caja de Registro y la gradiente que va a orientar a un canal y al desfogue final de ese canal para evitar el riesgo que tenían varias casas y la afectación a tres fincas privadas.
4. Decirles con el asunto de la construcción de muros con material lego, ya había informado que se había concluido en calle Betulio Artavia, se inició en calle San Gerardo en Carrillos en el sector de La Cruz, y ahora la gente dice que no se siguió, pero resulta que la empresa que tiene que darnos los block legos de media tonelada cada uno, gastaron todo el inventario que tenían y estamos a la espera de la fragua, del endurecimiento del concreto para seguir con la colocación del resto del muro que nos hace falta, y mientras se están realizando trabajos en otros sectores.
5. En el Cementerio de San Pedro, se realizó movimiento de tierra a la par de los nichos nuevos para construir alrededor de 170 nichos, lo que teníamos planeado para el fin de semana antes de Semana Santa y lunes, martes y posiblemente miércoles de la Semana Santa, ya lo logramos realizar y se hizo la excavación de alrededor de 25 metros de largo, por 10 metros de ancho por 1.7 a 2 metros de profundidad, y eso nos va a permitir construir 170 nichos que significa un 80% más, comparado con nichos nuevos que tiene la Municipalidad.
6. Con relación a carpeteo, concluimos la colocación de carpeta asfáltica alrededor del Liceo de Carrillos, tal y como estaba propuesto concluido el día de hoy, es una vía muy ancha y quedó muy bonita y ya nos permitiría solicitarle a RECOPE que nos vengán a hacer el auditoraje para que vean la utilización y el cumplimiento del convenio de la colocación de 2882.3 TM de mezcla asfáltica generadas con la donación de RECOPE del año pasado.

- 
- 
7. Relacionado con aceras y proyectos participativos, hoy fue a recorrer en horas de la tarde calle Carballo, donde se había hecho un proyecto de colocación de alcantarillas, construcción de cordón y caño y un grupo de vecinos se organizaron para construir alrededor de 75 metros lineales de acera, mediante la figura de proyecto participativo. En esto es importante que las comunidades que quieran participar apoyar y desarrollar ese tipo de proyectos, deben hacer el debido trámite ante la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y ante la Junta Vial, hay un procedimiento establecido, porque igual tiene que haber compromiso de la comunidad y de la Municipalidad por supuesto, sea por medio de la Asociaciones de Desarrollo, Comité de Vecinos, Comité de Caminos, para desarrollar el proyecto.
  8. Ya vimos los proyectos de licitaciones, que ya fueron ratificadas por éste Concejo los procesos de tres proceso, donde fue aprobados alrededor de 370.0 millones de colones de inversión en proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de éste año y viene otros más, el del bacheo de 1200 TM, la compra de cemento y granular vía entrega contra demanda, que como bien lo apuntaba el señor Presidente Municipal el sistema de compras públicas SICOP, que no me da miedo decirlo, que vía decreto es una orden que el Estado le dio a la institucionalidad del Estado a comprar con ese sistema de compras públicas y lo ofrece RACSA y nos casamos o nos casamos con RACSA, inclusive ayer en La Nación venía un artículo muy interesante sobre que RACSA está saliendo del estado con números rojos que tenía vía los programas de apoyo del estado costarricense con respecto a RACSA, vía de buena voluntad de grupo ICE para fortalecer, y es algo que le cuesta a la Municipalidad plata, y debemos cumplirlos todas las Municipalidades, no es fácil, y se tiene que cumplir para todo el estado.
  9. De lo que estábamos hablando de proyectos, en el bacheo son 80.0 millones de colones, en compra de cemento y granular son 156.0 millones de colones y en la construcción de 6690 metros lineales en cunetas son 133.0 millones de colones, distribuidos en todos los distritos de acuerdo al plan que se le presentó a este Concejo Municipal y al detalle que fue publicado en el cartel de licitación, ahí no es que el Alcalde dice a cual calle sí o cual no, se le bachea o se hacen cunetas, responde al Plan Quinquenal de la Unidad Técnica y Junta Vial Cantonal.
  10. Informarles que es muy satisfactorio para este Alcalde y ésta administración y muchísimo para éste Concejo Municipal y lo comparto con plena seguridad, ¿Cuántos cantones en Costa Rica tiene racionamiento de agua hoy?, en muchos, ¿Cuántos racionamiento hay en Poás?, ninguno.
  11. Me consultaba el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, con una información que le solicitaron con algunas obras y proyectos realizados, en el Acueducto nosotros colocamos 9.5 km de tubería solo para el proyecto de captación Pinitos al tanque nuevo, se construyó un tanque de 1000 mt<sup>3</sup> Matías, se construyó el tanque en Chilamate 350 mt<sup>3</sup>, antes se había construido el tanque de Cristo Rey con 300 mt<sup>3</sup>, y muchos antes el tanque de 150 mt<sup>3</sup> en Guatuzá en calle Posada Belén, más la colocación de hidrantes, más la colocación de tubería del tanque Nufo hasta el tanque nuevo y hasta la Quebrada Zamora en el Bajo Platanillo; y gracias a todas esas medidas, a la macro medición, aparte de la aplicación de los estándares de calidad que nos exige el Ministerio de Salud, para asegurar la potabilidad del agua, es que el Cantón de Poás en los cinco informes que le hemos pasado a la Comisión Nacional de Emergencia y a Acueductos y Alcantarillados al día de hoy, en hora pico, el tanque de almacenamiento MATÍAS, no baja de 800 mt<sup>3</sup>, eso cuesta, en cambio Acueductos y Alcantarillados con todas la capacidad que tiene no ha logrado ni hacer el saneamiento de las aguas residuales, ni lograr asegurar a la población un servicio fundamental como es el suministro de agua potable.

---

---

12. El día viernes de la semana pasada tanto la Vicealcaldesa Sofía Murillo y éste servidor, tuvimos la oportunidad de ser invitados a la V Promoción del Acto de Graduación Formal del Bachillerato Internacional del Liceo de Poás, una actividad muy linda y muy interesante con 26 estudiantes se graduaron como Bachilleres Internacionales, dicho sea de paso quería sugerir a éste Concejo Municipal, tomar un acuerdo de felicitación al Liceo de Poás por la V Promoción de Bachillerato Internacional y otro acuerdo felicitándolos por los 50 Aniversario, que cumplió en marzo, el cual fue fundado y empezó a trabajo en marzo de 1969, lleva 45 promociones de egresados, la primera fue en 1973.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los señores regidores dos acuerdos en la línea citada por el señor Alcalde Municipal ante el Liceo de Poás, sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1987-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, extender una efusiva felicitación al Liceo de Poás, por sus 50 Aniversario cumplido en marzo del 2019, orgullo Poaseño, y que Dios Guíe a cada uno del personal de la institución para que sigan en la lucha de crecimiento en beneficio de la población estudiantil, el futuro del cantón de Poás y por ende del país Costa Rica. Comuníquese a la Dirección y Junta Administrativa del Liceo de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1988-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, extender una efusiva felicitación al Liceo de Poás, por su V Graduación de Bachillerato Internacional, Generación 2018, donde la población estudiantil del cantón de Poás se ha visto beneficiado con este programa, y esperamos en Dios, en los docentes, Dirección y Juntas Administrativas que han pasado por el Liceo de Poás, que continúen con este empeño de seguir creciendo para mejorar la calidad académica de todos los Poaseños y Que Dios sea siempre el centro de educación de tan prestigiosa institución. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO NO. VIII**  
**ASUNTOS VARIOS**

1- La regidora Gloria Madrigal Castro, comenta:

- a) Como siempre felicitar y darle las gracias a la Alcaldía con esos informes que nos presenta el señor Alcalde, yo siempre muy satisfecha, sé que es un trabajo de todos, pero como decía el Alcalde a veces la gente hace comentarios, pero que hacemos así es, pero hay que leer, informarse y caminar por el cantón y para ver todas las cosas que ésta Administración y las Administraciones anteriores han hecho, siempre darle las gracias por todos estos que se han llevado a cabo a lo largo de éstos años.
- b) Otro punto es, la señora Vicealcaldesa Sofía Murillo y ésta servidora hemos venido hablando con el encargado de Protocolo de la Municipalidad de Alajuela, el señor Max Viales, hemos querido ver la posibilidad de que venga a una Sesión Extraordinaria a darnos una conferencia sobre la imagen institucional, hay muchos temas muy importantes que nos puede dar, pero para comenzar nos ha ofrecido ese espacio y agradecerle a la señora Laura Chaves Quirós, que lo puso a disposición a esta Municipalidad.

---

---

Sabemos que éstas conferencias si se tuviera que pagar son bastantes caras, la RECOM en algunas ocasiones las han pagado y nunca nos ha cobrado menos de 500 a 600 mil colones, hoy el señor Max Viales nos está confirmando que él podría para el día 22 de abril a las 6.00 p.m. en una Sesión Extraordinaria, de ahí que le pido a los señores regidores si están de acuerdo para dejarla programada y confirmada.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: la regidora Gloria Madrigal y la Vicealcaldesa Sofía Murillo, antes de iniciar con la Sesión el día de hoy, me abordaron en el buen sentido de la palabra, para comentarme de la coordinación que han venido teniendo con la Municipalidad de Alajuela, yo le decía y sé que las compañeras lo tienen claro, que no es un tema de la Presidencia las sesiones extraordinarias sino que deben haber un consenso a nivel de Concejo Municipal, y les pedí que lo presentaran a la Sesión, inclusive les dije sobre la fecha pero es una coordinación ya dada, intentando evadir según entiendo la Semana Santa que la Municipalidad está cerrada y son pocos los días que nos quedan, los lunes no es usual pero es el día que puede el señor Max Viales de la Municipalidad de Alajuela.

El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: quería consultar, cuánto durará la intervención del señor Viales.

La regidora Gloria Madrigal y la Vicealcaldesa Sofía Murillo responde que alrededor de dos horas.

El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: la pregunta va en la línea que si hubiese otro tema que se hubiera podido incorporar, para aprovechar mejor el espacio pero si dura dos horas la dinámica es bastante.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: está perfecto la observación del compañero regidor German Alonso Herrera, porque algunas veces hemos intentado algunas veces para hacer la sesiones extraordinaria lo más provechosa posible, si solo la exposición es de dos hora ya es un poco extenso, tomando en consideración que en esa misma semana tenemos el jueves 25 de abril Sesión Extraordinaria con el Auditor, que es un poco pesada porque son informes de la Auditoria Interna, entonces sería ya tres sesiones en una semana, si de pronto hubiese sido más corta si hay un tema que estamos barajando con el Lic. Cortés García para traer al Lic. Badilla que él expuso en la pasada Sesión Extraordinaria, con el tema de declaratorias de caminos públicos, que hubiese sido otro tema que se pudiese incluir, pero es un tema pesado también.

Por lo anterior, someto a votación de los regidores aprobar realizar Sesión Extraordinaria el lunes 22 de abril del 2019 a las 6.00 p.m., para atención al Lic. Max Viales de la Municipalidad de Alajuela, sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para la debida notificación oportunamente.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1989-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, aprueba: Realizar Sesión Extraordinaria el Lunes 22 de abril del 2019 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, para atender al Lic. Max Viales de la Municipalidad de Poás, para exponer el tema “Charla IMAGEN INSTITUCIONAL”, ante el Concejo Municipal de Poás. COMUNIQUESE. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

---

2- La regidora suplente Elieth González Miranda comenta:

- a) Mi preocupación se la comenté al señor Alcalde José Joaquín Brenes Vega hoy temprano, se trata de la Hacienda La Nueva Holanda o antigua Poasito la Verbena, ellos sacan mucha basura y veo que hay alrededor de 25 sacos de basura, el sábado pasado me llamó mi hijo para ver la cantidad de basura que seguramente los perros la regaron por toda la ruta nacional, habían toallas, pañales, entre otros, yo junté lo que pude, todavía hay papel higiénico volando por esa ruta, y cuando estuve por la calle pude observar un perro que llevaba un saco por el sector del río Colorado, recuerden que esa naciente está a 300 metros de esa carretera, el cauce está seco pero si lloviera imagínense. Entonces para ver que se puede hacer al respecto, porque primero siento que puede haber una contaminación muy fuerte a causa de sea basura por todos lados y el problema como está muy lindo por el verano llega mucha gente a sentarse frente al rancho de Álvaro Castaing en las orillas y hasta almuerzan, y el que sube se le está dando un mal ejemplo con eso. Hago el comentario para ver que se puede hacer.
- b) Lo otro es preguntarle al señor Alcalde que pasó con el acuerdo del señor Daniel García que no ha cercado la propiedad y voy casi todos los días a juntar latas y cosas, pero aparecen más y más basura, que fue un acuerdo que lo presenté al Concejo en enero de este año, y está botando muchas cosas en ese cauce del nacimiento Los Pinitos.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: vamos a revisar sobre ese tema en donde evidentemente la respuesta no está el día de hoy y le da seguimiento al caso.

3- El regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro comenta:

- a) Es para felicitar a la Comisión de Cultura de ésta Municipalidad, sobre las actividades que se han llevado a cabo durante todo el mes de marzo, los días sábados con el lema “Vamos a disfrutar al parque”, definitivamente todos los sábados un llenazo, de tanta gente veterana, muy poca juventud, pero muchas personas adultas, reiterar las felicitaciones porque estuvieron muy muy lindas y fueron todo un éxito, todos bailando y haciendo historia de nuestra juventud, y algo muy importante que la iglesia apoyó éstas actividades, los sacerdotes incentivaron para lograr esos espacios en familia. Ojalá, y a título personal lo digo, que puedan llevar esas actividades en los diferentes distritos del cantón, para despertar a todos esos lugares del cantón.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: ampliar el comentario del regidor suplente Luis Castro, para los compañeros de la Comisión de Cultura, principalmente ahora que se hizo el comentario, lleva razón en el sentido de que estas actividades fue más para la gente veterana, pero también eso habla muy bien, porque la Municipalidad si lo vemos como institución no tiene que estar en fin de un grupo específico, sino que tiene que estar a favor que ojala todos los grupos y sectores de la comunidad, si uno traslada esa visión a las comisiones debería de suceder lo mismo, y sí sucede porque la Comisión de Cultura ha hecho actividades donde ha sido un llenazo con una comunidad más joven, ha hecho actividades más familiares, y también han apoyado muchas actividades en comunidades de adultos mayores, se dio en San Rafael, pero es muy rescatable el poder diversificar y no olvidar de los sectores sino verlos todos. Ajeno a la comisión y que el regidor suplente Luis Castro lo citó, creo que es importante, ciertamente yo pude observar como en las misas del Templo Católico los sacerdotes promocionaron mucho esas actividades, talvez sería importante quienes tengan más acercamientos con los sacerdotes hacerles ver que si hay actividades más para la juventud y que la música no les gusta por lo ruidoso, talvez, que también colaboren con promocionar

---

---

ese tipo de actividades de igual manera, porque son para otras comunidades que también necesitan esos espacios, que sí es cierto, tiene sus cosas la música juvenil, que talvez no les guste tanto la música, sino que más bien aquí lo importante es ver el esfuerzo que está haciendo la comisión de cultura y por ende la Municipalidad en no olvidarse de los diferentes sectores, y todas las actividades son muy importantes.

El regidor suplente Luis Gdo. Castro comenta: hace poco en una actividad que hizo el Comité Cantonal de la Persona Joven, hicieron un baile para la juventud con la música que talvez no a todos nos gusta, y tuvieron hasta pedir refuerzo de la policía porque llegó gente de todos lados, de los cantones más cercanos a Poás, y según lo que me dijeron los policías, el consumo de drogas que se dio en el parque en San Pedro de Poás, porque fue un llenazo y llegaron de todos lados y el tipo de música que practican jala mucha gente, pero sí hubo de todo.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: de hecho que sí, no se puede tapar el sol con un dedo de que talvez dentro de la juventud actual hay situaciones con consumo de sustancias ilícitas que hay que combatir, como cuando los veteranos fueron jóvenes hubo mucho consumo de alcohol y hubo que combatirlo, procesos de la juventud, pero eso no quiere decir que no se deben hacer actividades para tratar de fomentar algunas otras cosas buenas hacia la juventud y los sectores del cantón de Poás.

Continúa el regidor suplente Luis Castro Alfaro: además para que todos se den cuenta que la juventud está activa y por ende los veteranos también estamos activos en estas actividades que han sido un éxito en el cantón de Poás.

La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: uno de los objetivos más importantes, desde un principio hablamos sobre las actividades en el parque, fue precisamente rescatar nuestros espacios públicos, yo tengo muy gravado cuando en una sesión del Concejo, de un señor que dijo que estaba dando una conferencia, ¿Quién se anima a cruzar el parque de San Pedro de Poás a las 9:00 p.m.?, cuando él terminó yo le dije, yo me animo, ¿Por qué?, en ese momento había tanta delincuencia o talvez mucha drogadicción y estos muchachos habían tomado el parque de San Pedro en su tiempo, y creo que fue un objetivo que nos propusimos por parte de la Comisión de Cultura y creo que lo logramos, inclusive se los dije el pasado sábado a la gente que estaba en el parque, fue un objetivo que nosotros como comisión lo propusimos, la gente y las familias en general nos ayudaron a rescatar y sí creo que lo logramos. Ahora también que el compañero Luis Castro Alfaro podemos hacerlos en los distritos, precisamente hoy nos reunimos la Comisión de Cultura, y aprobamos tres bailes solo en una reunión, un baile para el Día San Pedro, otro para Carrillos Día de María Auxiliadora y otro en San Juan Norte, entonces nosotros como Comisión de Cultura generalmente es lo que aprobamos, en San Rafael casi siempre para el día de San Rafael, pero si estamos cooperando y tomando en cuenta a todo el cantón.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: en esa misma línea, es importante la organización comunal, ya sea Asociaciones de Desarrollo, Concejo de Distrito y grupos organizados, donde la Comisión está anuente siempre y cuando tenga recursos en apoyar las diferentes actividades que se realizan en el cantón, y claro que sería muy importante que todos los distrito puedan tener sus actividades y ser apoyados utilizando los recursos que cuenta la comisión, esto para que lo tomen en consideración los Concejos de Distrito hacia sus comunidades que representan.

---

---

4- El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta:

- a) Quiero terminar de unir, como el señor Alcalde unió el comentario que hice y con lo que mencionaba el Síndico Marcos Rodríguez, de la situación de Guapinol, esa situación yo la había señalado hace cuatro sesiones atrás, tal vez se acuerda o tal vez fue que no di muy claro el mensaje, pero sí, y me parece muy bien como lo señala el señor Alcalde Municipal, que se tomen las medidas correspondientes, porque la última que pasé por ese sector ya no vi el hueco o sea estaba aterrada esa alcantarilla y es preocupante que esas cosas pasen porque vienen el invierno, muchas veces no se informa sobre esos casos, pero ya el señor Alcalde lo anotó.
- b) El otro tema es con referencia es, llegando al límite entre Poás y Grecia, en la carretera de Santa Rosa hay una parada como a unos 40 metros del puente a mano derecha, hay un árbol y les voy a hacer llegar las fotografías a la señora Secretaria para que queden en actas y se las hagan llegar a quien corresponda, es un árbol que el río lo ha venido socavando y está inclinado hacia la carretera y tiene una inclinación que ya anda por los 45° (grados), y con el invierno que viene es preocupante que ese árbol cauce una desgracia, y ver si se puede hacer alguna gestión con MINAE, porque no es con el dueño de la propiedad porque precisamente está ubicado dentro del cauce del río y creo que la salida es con el MINAE.



- 
- 
- c) También traía el tema de acueductos, siempre lo he señalado, me parece que es un tema que se ha venido trabajando bien en la Municipalidad, igual en los trabajos, inclusive vi comentario por las cosas que están pasando, yo tengo mi propios comentarios de lo que pasa, creo que la gestión a nivel nacional debe ser mejor en el tema de acueductos, pero eso me lo guardo; pero sí me parece que a nivel local del cantón de Poás estamos haciendo lo que se debe hacer y ojala fuéramos como un ejemplo, porque la mayoría de los compañeros que tengo que son de Heredia ya están pasando por periodos de racionamientos de agua muy importantes, el mismo Alajuela, y en este tema alentar a la Administración de la Municipalidad de Poás a seguir con esa línea de trabajo, en eso no se puede escatimar, el agua aquí mucho se ha hablado, sabemos que es fuente de salud, de bienestar e insto para que sigan con esos esfuerzos y ojalá desde arriba vean los buenos esfuerzos y traten de emular más bien porque se tiene que mejorar a nivel nacional.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: ahora estaba conversando con el señor Alcalde, sobre el tema que se trasladó a la Presidencia Ejecutiva del AyA con el asunto del canon del agua, que éste Concejo Municipal emitió una consulta, creo que se vuelve un momento estratégico para hacer un recordatorio nuevamente y copiar a los señores diputados de nuestra gestión, entonces retomemos el tema pero le mandamos copia a los diputados de la zona, esperando que talvez en algún momento se les olvida responder a la Municipalidad algún diputado haga la gestión de consulta, porque a ellos les responden más rápido y contar con el apoyo de los señores diputados, tomando en cuenta el periodo que vive el país con el tema del Recurso Hídrico en los racionamientos de agua en algunos lugares del país, y la idea es proyectar recursos para inversión.

El regidor suplente Santos Lozano comenta. Es que a veces, yo sé que hay expertos y conozco a muchos de los expertos, pero cuando uno ve un análisis que parten diciendo que en Guanacaste todavía no ha llovido, cuando en cualquier lección básica de climatología o meteorología lo primero que le dicen es, que en Guanacaste empieza a llover hasta mayor, entonces uno dice, “que análisis más profundo”, y dicen que tenemos un déficit de tanto en Guanacaste, eso es engañar y me preocupan, porque parece serio el análisis y uno hasta casi que lo cree, pero cuando ya uno encuentra esas frases de que se tiene un déficit y que no ha llovido en Guanacaste cuando en cualquier texto se dice que empieza a llover hasta en mayo, no digo que la situación no sea difícil, pero yo lo sostengo, es un tema de gestión y no falta como muchas veces se dice; pero bueno en este tema del agua autofelicitar nos como cantón por estamos bien.

Por lo que someto a votación de los regidores hacer un recordatorio a la Dirección Ejecutiva del AyA haciendo el recordatorio del acuerdo y se copie a los señores diputados de la zona, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Concejo Municipal tomó un acuerdo en su Sesión Ordinaria No. 142-2019 celebrada el 15 de enero del 2019, transcrito mediante oficio MPO-SCM-015-2019 de fecha 18 de enero del 2019, dirigido a la Presidencia Ejecutiva del AyA, que a la letra dice:

#### ***ACUERDO NO. 1856-01-2019***

*El Concejo Municipal de Poás, basado en la inauguración del proyecto del Acueducto para el cantón de Atenas, y el discurso de la Licda. Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, donde hizo la observación de que Acueductos y Alcantarillados logró la tarifa ambiental o la tarifa hídrica y que ella se comprometía para que esa tarifa fuera utilizada para la protección de Recurso Hídrico de la fuente que se estaba aprovechando para que le diera abastecimiento a Atenas pero hacía referencia al Parque Los Chorros. POR TANTO SE ACUERDA: Solicitar a la Licda. Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del Instituto*

---

---

*Costarricense de Acueductos y Alcantarillados nos informe como funcionaria y cuál sería el mecanismo de protección de recaudación y aplicación de esos recursos en el Parque Recreativo Los Chorros, especialmente en el lado de Poás que es donde están la zonas de recarga, protección y las captaciones jurisdiccional en el cantón de Poás, para que nos amplía el tema. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

2. Que mediante Memorandum No. PRE-2019-00114 de fecha 31 de enero del 2019 la señora Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva de AyA, remitió a la señora Viviana Ramos Sánchez, UEN Gestión Ambiental del AyA, en la cual le trasladó el oficio MPO-SCM-015-2018 referente al acuerdo No. 1856-01-2019 de éste Concejo Municipal para su análisis y preparación de respuesta en un plazo de 10 días hábiles; pero que a la fecha no se ha recibido respuesta ante este Concejo Municipal sobre la consulta.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1990-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, basados en los considerandos, SE ACUERDA: Hacer un recordatorio a la señora Yamileth Astorga Espeleta, Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), sobre el Acuerdo No. 1856-01-2019 tomado por éste Concejo Municipal mediante oficio MPO-SCM-015-2019 de fecha 18 de enero del 2019, el cual a la fecha no se ha recibido respuesta ante este Concejo Municipal. Adjuntar los documentos citados. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta:

- a) Este punto va relacionado y quería hacer la aclaración, días atrás me mandó la Vicealcaldesa Sofía Murillo a la gente de Súper 5 y me hicieron una entrevista con el asunto del puente Bailey del Río Poás en la ruta nacional 107, básicamente lo que hice fue hablar del oficio que se recibió que es firmado por tres ingenieros de Gerencias del CONAVI donde se habla de la cronología del proyecto del puente fijo que se pretende construir sobre el río Poás, pero también en estos días, a pesar de que se espera que se construya el puente, he estado observando algo que creo que podemos ir adelantando para ir aclarando un poco, porque creo que de alguna manera si la orientación del puente no cambia mucho hacia el futuro debe valorarse técnicamente, que es la ubicación del CEDA que hay en ese puente, el cual éste servidor y varios vecinos del cantón consideramos que ese SEDA está al lado equivocado, hay mayor prevención y visibilidad según mi análisis, que no soy técnico, si el CEDA estuviera ubicado en el sentido Poas/Alajuela y no en el sentido Alajuela/Poás como está actualmente. Por lo que quería proponer solicitar a Ingeniería de Transito que interponga sus buenos oficios y hagan un análisis de esa situación en virtud de accidentes que ocurren frecuentemente y situaciones que talvez no llegan a concretarse en un accidente pero que sí ocurren frecuentemente y que hemos tenido retroalimentación de que pudiese ser más previsivo el CEDA en el sentido Poás/Alajuela para que lo valoren técnicamente.

No habiendo dudas o inquietudes a la propuesta, someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados, con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

---

---

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1991-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, basados en una serie de accidentes, que talvez no llegan a concretarse pero que sí ocurren frecuentemente en sector del puente sobre el Río Poás, ruta nacional 107, SE ACUERDA: Solicitar al Lic. José Fabian Valverde Suárez, Encargado de la Regional de San Ramón, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para que interponga sus buenos oficios, para realizar un análisis de la posibilidad de cambiar la señal de tránsito “CEDA” que se encuentra antes de llegar al puente sobre el Río Poás, ruta nacional 107, actualmente sentido Alajuela/Poás, y en su lugar se instale en el sentido Poás/Alajuela, ya que muchos de los usuarios, por situaciones que se han dado, consideramos que se encuentra en el lado equivocado, esto por prevención y una mejor visibilidad en el sentido Poás/Alajuela. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: siguiendo esa misma línea con respecto a las rutas nacionales 723 y 146, solicitar al CONAVI, que en vista que no se visualiza una rehabilitación de las mismas a corto plazo se trate de mantener los bacheos prioritarios en razón que ya se observan muchos huecos a lo largo de las rutas.

El Síndico Marcos Rodríguez Castro, comenta: con el mismo tema, en esta semana he observado un carro que anda sacando pruebas en la ruta nacional San Juan, posiblemente para verificar la capa que hay, y pueda ser que ya se ande caminando algo sobre el proyecto, inclusive sacaron varias muestras de San Pedro hacia ruta nacional 146.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: creo que el compañero regidor suplente Luis Castro iba a informar lo mismo, parece que él también observó a una cuadrilla haciendo esos trabajos también. Sin embargo no son excluyentes, el tiempo que pueda durar el trámite para que intervengan esas rutas no creo que sea tan pronto, recordemos que el problema y la situación clave está en que CONAVI, o sea que en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte se logre pasar el concepto de reconstrucción a rehabilitación las rutas nacionales citadas, eso podría tardar algunos meses y la entrada al invierno es eminente, entonces una cosa no quita la otra, tomo la palabra del regidor Marvin Rojas, por ende someto a votación de los regidores para solicitar al CONAVI el bacheo de esas rutas, de manera preventiva. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1992-04-2019**

El Concejo Municipal de Poás, debido a que ha habido algunas quejas por el estado en que se encuentran las rutas nacionales en el cantón de Poás, SE ACUERDA: Solicitar al Ing. Pablo Camacho Salazar, Gerente y al Ing. Jason Pérez Anchía, MSc., Ingeniero de Proyectos, ambos de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI, para que se proceda a darle mantenimiento de bacheo a las rutas nacionales 723 y 146, mientras se tome la decisión a quien le competa, la rehabilitación de las rutas nacionales del cantón de Poás, ya que se observan un deterioro importante a lo largo de rutas nacionales citadas. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 
- 
- b) Otro punto que cita el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: En estos días estuve conversando con el Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la Presidencia del Concejo, estamos analizando la posibilidad de construir un proyecto de ley para presentar a la Asamblea con la idea que había presentado ante este Concejo Municipal ya hace algunos meses, para la posibilidad del cierre de la vía cantonal que compre 100 mts. entre el Edificio Municipal y el parque de San Pedro de Poás, para buscar la forma de cambiarle el uso público mediante un proyecto de ley y se pueda destinar a boulevard para unir el parque con el Edificio Municipal, entonces para que estén sabido porque la idea es que el Concejo Municipal conozca la redacción del proyecto de ley, nos familiaricemos con él, para que mediante un acuerdo pasarlo ante los señores diputados, ojala todos los que se han comprometido con el cantón de Poás, lo presenten firmando el proyecto de ley.

**ARTÍCULO NO. IX**  
**MOCIONES Y ACUERDOS**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que tratar, concluye la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día.

Jorge Luis Alfaro Gómez  
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas  
Secretaria Concejo Municipal